

OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Cuarto periodo de sesiones
28 de junio a 2 de julio de 1999

C-IV/5
2 de julio de 1999
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**INFORME DE LA ORGANIZACIÓN
SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN
(1º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1998)**

C-IV/5
página ii

(página en blanco)

ÍNDICE

	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.	ÓRGANOS NORMATIVOS	5
	Número de miembros de la Organización.....	5
	Actividades de la Conferencia de los Estados Partes	5
	Actividades del Consejo Ejecutivo	6
	Órganos Subsidiarios de la Conferencia y del Consejo.....	7
2.	ACTIVIDADES DE DESTRUCCIÓN	9
3.	ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN	12
	Declaraciones	12
	Transferencias de sustancias químicas incluidas en las Listas.....	19
	Inspecciones	20
	Apoyo técnico a las actividades de verificación.....	27
4.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA	30
5.	CONTACTOS INTERNACIONALES	36
6.	OTROS ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN	39
7.	SUPERVISIÓN INTERNA	45

ANEXOS

Annex 1	List of States Parties to the Convention (as of 31 December 1998).....	45
Annex 2	Signatory States which had not yet ratified the Convention (as of 31 December 1998).....	46
Annex 3	Composition of the Executive Council during 1998.....	47
Annex 4	Initial declarations/notifications and other information provided by States Parties to the Secretariat after EIF	48
Annex 5	Summary of inspections in 1998.....	53
Annex 6	Invoices issued to States Parties under Articles IV and V of the Convention	54
Annex 7	International agreements registered in 1998.....	55
Annex 8	List of designated laboratories, as of 31 December 1998	59
Annex 9	Voluntary Fund for Assistance as of 31 December 1998.....	60
Annex 10	Twelve experts assisting States Parties to prepare declarations.....	61
Annex 11	Official visits by the Director-General and the Deputy Director-General in 1998.....	62
Annex 12	Regional seminars co-hosted by the Secretariat in 1998.....	63
Annex 13	The financial situation as of 31 December 1998, reflected in six appendices	64

C-IV/5
página iv

(página en blanco)

INFORMACIÓN GENERAL

1. El año 1998 fue para la Organización un año de consolidación en el que consiguió superar las dificultades organizativas experimentadas en los primeros siete meses de su existencia desde el 29 de abril de 1997, fecha en que entró en vigor la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (en lo sucesivo, la “Convención”). También en 1998, la Secretaría Técnica (en lo sucesivo la “Secretaría”) alcanzó su plenitud de funciones, e intensificó considerablemente sus esfuerzos en pro de una plena aplicación de sus cometidos en el marco de la Convención.

Avances hacia la universalidad

2. En 1998, la OPAQ experimentó un notable aumento en el número de sus Estados Partes, que, después de haber pasado de 87 en la fecha de entrada en vigor a 105 el 31 de diciembre de 1997, aumentó todavía hasta 121 en dicho año. Este rápido aumento de adhesiones a la Convención (16 Estados Partes, es decir, un 15%, durante el año pasado), sin precedentes en la historia de los acuerdos de desarme, reflejó un creciente reconocimiento por parte de la comunidad internacional de la apremiante necesidad de eliminar las armas químicas en todo el mundo, y del papel central que la OPAQ desempeña en relación con esos esfuerzos. Por otra parte, 48 Estados signatarios no habían ratificado todavía la Convención, en tanto que otros 23 Estados no habían accedido todavía a la Convención. Los esfuerzos de la Organización por lograr la universalidad de la Convención prosiguieron en diversos órdenes.

Desempeño de funciones

3. En 1998, la Organización siguió recibiendo orientaciones de sus dos órganos normativos: la Conferencia de los Estados Partes (en lo sucesivo, la “Conferencia”) y el Consejo Ejecutivo (en lo sucesivo, el “Consejo”). En el transcurso del año, estos órganos adoptaron en total 49 decisiones sobre muy distintos temas de importancia esencial para el buen funcionamiento de la Organización.

Recopilación de información sobre las armas químicas en todo el mundo

4. En 1998, la comunidad internacional pudo por primera vez obtener una estimación realista de la magnitud de la tarea que prometió llevar a término cuando, en 1997, entró en vigor la Convención: erradicar las armas químicas de nuestro planeta. Con la presentación de la declaración inicial de la Federación de Rusia, el 3 de enero de 1998, ascendían ya a cuatro los Estados Partes en la Convención (Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, y otro Estado) que desde la entrada en vigor de la Convención habían declarado la existencia en su territorio de reservas de armas químicas, por un total declarado de aproximadamente 75 000 toneladas de agentes de armas químicas. En esta cifra no se incluyen, evidentemente, las existencias que pueda haber en los Estados que no son Partes en la Convención.

Destrucción de armas químicas y de instalaciones de producción de armas químicas

5. La Convención estipula que todas las existencias declaradas de armas químicas y de IPAQs deberán ser destruidas en el plazo de diez años tras la entrada en vigor de la Convención (es decir, antes del 29 de abril de 2007) ateniéndose a planes generales de destrucción. Dichos planes fueron debidamente presentados por todos los Estados Partes que declararon poseer armas químicas. Al término del periodo que se examina, los inspectores de la OPAQ habían atestiguado, mediante un proceso de seguimiento continuo, la destrucción de un total de aproximadamente 2.000 toneladas del agente neurotóxico BG (sarín) y del agente vesicante HD (gas mostaza) contenidos en más de 2.000 depósitos de una tonelada, así como de 132.000 municiones unitarias, 260 toneladas de componentes binarios, 174.000 cartuchos binarios, y cerca de 12.000 armas químicas de categoría 3 (sin cargar). En los Estados Unidos de América se procedió durante 1998 a la destrucción de armas químicas en un total de siete IDAQs que funcionaron en régimen continuo y discontinuo. En 1998 se destruyó también cierto número de armas químicas de categoría 3 en otro Estado Parte.
6. En total, nueve Estados Partes (China, Francia, India, Irán (República Islámica del), Japón, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y otro país más) habían efectuado declaraciones respecto de su capacidad actual o anterior para producir armas químicas en 59 instalaciones de producción de armas químicas (IPAQs) declaradas. La IPAQ de Japón denominada Satian N° 7 pertenecía a una secta religiosa, no al Gobierno de ese país. En 1998 se certificó la destrucción de un total de 11 IPAQs, de las 59 declaradas. Al finalizar el año, no se había expedido todavía el certificado de destrucción de la instalación utilizada por la secta Aum Shinrikyo, responsable del ataque con gas sarín en el metro de Tokyo en 1995. La destrucción de esta instalación fue verificada por la OPAQ en diciembre de 1998.

Antiguas armas químicas/armas químicas abandonadas

7. Seis Estados Partes (Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) presentaron declaraciones de antiguas armas químicas (AAQ) en su territorio, mientras que tres Estados Partes (China, Italia y Panamá) presentaron declaraciones de armas químicas abandonadas (AQA) en su territorio.

Verificación: declaraciones

8. Al término de 1998, un total de 86 Estados Partes habían presentado sus declaraciones iniciales a la Organización. Aunque todos los Estados poseedores de armas químicas declaradas y, con una notable excepción, todos los Estados con una industria química de tamaño considerable habían presentado sus declaraciones a la OPAQ en el periodo que se examina, aproximadamente un tercio de los Estados Partes no habían notificado todavía a la Organización sus actividades declarables. Durante 1998, la Organización siguió esforzándose por ayudar a los Estados Partes a cumplir sus obligaciones en materia de declaración. A la vista de la decisión adoptada por la Conferencia sobre este tema en su tercer periodo de sesiones (noviembre de 1998), en su cuarto periodo de sesiones (junio/julio de 1999) la Conferencia examinará una vez

más posibles medidas para subsanar esta situación, que al término de 1998 había llegado a constituir una importante fuente de preocupaciones políticas para la OPAQ.

Recensión de información sobre el empleo y la transferencia en todo el mundo de sustancias químicas enumeradas en las Listas

9. Al término de 1998, la Organización tenía una idea más clara de la situación actual en cuanto al empleo y movimiento de las armas químicas a nivel mundial, mientras que la ausencia de la declaración inicial de uno de los principales productores de sustancias químicas seguía impidiendo formarse una idea completa.
10. Al 31 de diciembre, eran 19 los Estados Partes que habían declarado un total de 24 instalaciones de Lista 1. De ellas, ocho eran instalaciones en pequeña escala, 15 eran instalaciones con fines de protección, y una estaba destinada a fines médicos, de investigación y farmacéuticos.
11. En total, 24 Estados Partes habían declarado 297 complejos industriales de Lista 2, de los cuales unos 119 eran susceptibles de inspección. Más del 80% de los complejos industriales de Lista 2 declarados están situados en ocho Estados Partes (Alemania, Australia, China, Francia, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y Suiza), mientras que un 71% del total de instalaciones inspeccionables están ubicadas en cinco Estados Partes (Alemania, China, Francia, Italia y Japón).
12. Veintiocho Estados Partes habían declarado un total de 395 complejos industriales de Lista 3, de los que 329 eran inspeccionables. Las tres cuartas partes de esos complejos industriales estaban situados en cinco Estados Partes (Alemania, China, Francia, India y Japón).
13. Cuarenta y siete Estados Partes declararon un total de 3.542 complejos industriales que producían sustancias químicas orgánicas definidas.
14. Al final del año, proseguían las consultas entre Estados remitentes y receptores, puestas en marcha por la Secretaría con objeto de subsanar las discordancias en los datos de unos y otros países.

Verificación: inspecciones

15. Durante 1998, la OPAQ realizó un total de 261 inspecciones de 198 emplazamientos en 26 Estados Partes. El Cuerpo de Inspección de la OPAQ, que cuenta 209 inspectores, invirtió 16.927 días-inspector.
16. Las actividades de inspección realizadas en 1998 confirmaron las tendencias de 1997: en ese año, un 84% de los días de inspección se invirtieron en instalaciones relacionadas con las armas químicas, y dos terceras partes del tiempo de inspección se invirtieron en el seguimiento continuo de las operaciones de destrucción de armas químicas en los Estados Unidos de América. Así pues, las inspecciones relativas a las sustancias químicas enumeradas en las Listas representaron un 16% del total de días de inspección.

Equipo de inspección, toma de muestras y análisis

17. La Organización siguió manteniendo su profusa dotación de material de inspección y mejorando su capacidad operacional mediante la adquisición de nuevos elementos de equipo, principalmente de tipo no destructivo. La Organización designó un total de siete laboratorios en siete Estados Partes (China, Estados Unidos de América, Finlandia, Países Bajos, República de Corea, Suecia y Suiza) para realizar análisis externos de muestras tomadas durante las inspecciones. En 1998 no fue necesario efectuar ningún análisis de este tipo. Los análisis de muestras requeridos se realizaron, en ese periodo, mediante un seguimiento sistemático por los inspectores de la OPAQ de los análisis realizados por personal del Estado Parte inspeccionado en las IDAQs y en otras instalaciones. Paralelamente, la Organización siguió mejorando su base central de datos analíticos.

Cooperación, protección y asistencia internacionales

18. En 1998, la Secretaría realizó considerables esfuerzos por establecer una infraestructura que facilite la cooperación, protección y asistencia a nivel internacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos X y XI de la Convención.
19. Aunque diez Estados Partes habían proporcionado ya a la Secretaría información sobre las declaraciones de sus programas nacionales destinados a fines de protección (Albania, Belarús, Canadá, Francia, Lituania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Suecia, y Suiza), no se había llegado todavía a un acuerdo sobre el contenido de dichas declaraciones. Se recibieron de 22 Estados Partes ofrecimientos unilaterales de asistencia ante situaciones de posible empleo o de amenaza de empleo de armas químicas. Diecinueve Estados Partes hicieron aportaciones financieras al Fondo Voluntario de Asistencia, que al término de 1998 ascendía ya a un total aproximado de 1 millón de florines, es decir, el cuádruple de la cantidad obtenida al término de 1997, aunque considerablemente por debajo del objetivo estimado de 8 millones de florines.
20. El sitio web de la Secretaría en Internet siguió proporcionando a las Autoridades Nacionales y al público en general información sobre la Convención y sobre su aplicación. En 1998 se llevaron adelante también otras iniciativas, como seminarios, reuniones técnicas, visitas de asistencia técnica, pasantías y actividades de apoyo a los laboratorios nacionales. En cursos organizados por la Secretaría, se impartió formación a un total de 100 representantes de Autoridades Nacionales.

1. ÓRGANOS NORMATIVOS

- 1.1 En el curso de 1998 la Conferencia celebró un periodo de sesiones ordinario, mientras que el Consejo celebró seis periodos de sesiones ordinarios y una reunión. En nombre de la Secretaría, el Director General sometió una gran diversidad de informes a la consideración de los órganos normativos, en parte para cumplir con lo dispuesto en la Convención y en parte en respuesta a determinadas peticiones de dichos órganos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

- 1.2 Durante 1998 el número de Estados Partes aumentó a 121 (véase el anexo 1 del presente informe). Los 16 Estados que se incorporaron como Estados Partes en 1998 fueron: Benin, Bolivia, Botswana, Burundi, Chipre, Gambia, Indonesia, Lituania, Malawi, Mauritania, Panamá, República Unida de Tanzania, Senegal, Ucrania, Venezuela y Viet Nam. Al 31 de diciembre, 48 Estados signatarios no habían ratificado todavía la Convención (véase el anexo 2 del presente informe).

ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

- 1.3 Noventa y seis de los 120 Estados Partes por entonces pertenecientes a la Convención participaron en el tercer periodo de sesiones de la Conferencia, que tuvo lugar del 16 al 20 de noviembre de 1998. En dicho periodo de sesiones, la Conferencia eligió Presidente al Embajador Young-shik Song, de la República de Corea, que ejercerá dicho cargo hasta que su sucesor sea elegido en el próximo periodo de sesiones ordinario de la Conferencia. El Embajador Carl Niehaus, de Sudáfrica, fue elegido Presidente del Comité Plenario para ese mismo periodo. Las actividades de la Conferencia en su tercer periodo de sesiones aparecen expuestas en el correspondiente informe (C-III/4 y Corr.1, ambos de fecha 20 de noviembre de 1998).
- 1.4 En su tercer periodo de sesiones la Conferencia adoptó diversas medidas, y en particular:
- aprobó el programa y presupuesto de la OPAQ para 1999 y del Fondo de Operaciones, de conformidad con la recomendación del Consejo y con los ajustes introducidos por la Conferencia;
 - aprobó las escalas de cuotas para el ejercicio financiero de 1999;
 - eligió a 21 miembros del Consejo;
 - expresó su preocupación por el hecho de que un porcentaje importante de los Estados Partes no había presentado declaraciones iniciales o las había presentado sólo parcialmente, e instó a los numerosos Estados Partes que adeudaban la totalidad o una parte de sus contribuciones financieras a la OPAQ a cumplir sus obligaciones a ese respecto;
 - aprobó la decisión sobre los costos de verificación conforme a los artículos IV y V de la Convención, en los términos señalados por el Consejo; y

- aprobó el “Informe de la Organización sobre la aplicación de la Convención (29 de abril a 31 de diciembre de 1997)” (C-III/3, de fecha 20 de noviembre de 1998), en los términos señalados por el Consejo.

ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO

- 1.5 La composición del Consejo durante el periodo de referencia se expone en el anexo 3 a este informe.
- 1.6 Durante 1998, el Consejo celebró seis periodos ordinarios de sesiones y una reunión. La labor, las recomendaciones y las decisiones del Consejo durante el periodo de referencia se resumen en dos informes sobre el desempeño de sus actividades, cada uno de los cuales abarca una parte diferente de dicho periodo (EC-XII/2*, de fecha 9 de octubre de 1998, que incluye el periodo que finaliza el 4 de septiembre de 1998, y el C-IV/1, de fecha 4 de junio de 1999, que abarca el periodo que concluye el 29 de abril de 1999). Durante este periodo, el Consejo tuvo dos Presidentes elegidos con arreglo a lo dispuesto en el artículo VI del Reglamento del Consejo Ejecutivo: el Excmo. Sr. Prabhakar Menon, Embajador de la India, para el periodo que finalizó el 12 de mayo de 1998; y el Sr. Krzysztof Paturej, de Polonia, para el periodo restante de 1998.
- 1.7 El Consejo examinó regularmente el estado de aplicación de la Convención, de conformidad con el párrafo 31 del artículo VIII de la Convención, que establece que el Consejo, entre otras cosas, “promoverá la eficaz aplicación y cumplimiento de la Convención”. El Consejo reiteró su preocupación por el considerable número de Estados Partes que no han presentado declaraciones iniciales o las han presentado incompletas, e instó a los Estados Partes a cumplir las obligaciones que les impone la Convención. El Consejo también manifestó inquietud repetidamente por la falta de cumplimiento, total o parcial, de las obligaciones de algunos Estados Partes en relación con el pago de las contribuciones financieras a la OPAQ.
- 1.8 El Consejo remitió varias decisiones y recomendaciones a la Conferencia en su tercer periodo de sesiones para su examen y para la adopción de medidas, y en particular, acerca del proyecto de programa y presupuesto, sobre el cual la Convención exige que el Consejo formule recomendaciones. Por otra parte, la Conferencia en su tercer periodo de sesiones remitió de nuevo al Consejo ciertos asuntos que ella misma no estaba en condiciones de resolver.
- 1.9 Durante el periodo de referencia el Consejo, de conformidad con las facultades que le confieren las disposiciones del párrafo 34 del artículo VIII de la Convención, adoptó las siguientes decisiones relativas a:
 - a) diez acuerdos o arreglos de instalación para IPAQs, 13 acuerdos de instalación para IAAQs, siete acuerdos o arreglos de instalación para instalaciones de Lista 1, incluidas instalaciones únicas en pequeña escala, y un acuerdo de instalación para una instalación correspondiente a la Parte IV B);
 - b) tres planes combinados para la destrucción y verificación de IPAQs, y un plan combinado para la verificación y conversión de una IPAQ; y

- c) una recomendación a la Conferencia en su tercer periodo de sesiones sobre los acuerdos modelo de instalación para instalaciones de Lista 1 y para complejos industriales de Lista 2.

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONFERENCIA Y DEL CONSEJO

Comisión de Confidencialidad

- 1.10 La Comisión para la solución de controversias relacionadas con la confidencialidad (en adelante “Comisión de Confidencialidad”) celebró su segunda reunión en La Haya del 7 al 10 de septiembre de 1998. En dicha reunión, la Comisión de Confidencialidad examinó varios asuntos, en particular las propuestas de enmienda de su Procedimiento y el texto del acuerdo de registro entre la OPAQ y la Corte Permanente de Arbitraje. La Comisión presentó un informe a la Conferencia en su tercer periodo de sesiones (C-III/CC.1, de fecha 16 de septiembre de 1998). La Conferencia, en su tercer periodo de sesiones, nombró a los miembros de la Comisión de Confidencialidad por un periodo de dos años a partir del 23 de mayo de 1999.

Consejo Consultivo Científico

- 1.11 El 14 de julio de 1998, el Director General, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 45 del artículo VIII de la Convención, nombró a 20 científicos eminentes de Estados Partes pertenecientes a todos los grupos regionales para que formasen parte del Consejo Consultivo Científico de la OPAQ. El cometido del Consejo Consultivo Científico es ayudar al Director General en el ejercicio de sus funciones y prestar asesoramiento especializado en temas de ciencia y tecnología de interés para la Convención, la Conferencia, el Consejo Ejecutivo o los Estados Partes.
- 1.12 El Consejo Consultivo Científico celebró su reunión inaugural en La Haya del 21 al 25 de septiembre de 1998. El Consejo eligió al Dr. Claude Eon, de Francia, como su Presidente y al Dr. Will Carpenter, de los Estados Unidos de América, como su Vicepresidente. Por recomendación del propio Consejo, el Director General formó cuatro grupos de trabajo temporales sobre: procedimientos analíticos (presidido por el Prof. Marjatta Rautio, de Finlandia), equipo de vigilancia *in situ* (presidido por el Prof. Gerhard Matz, de Alemania), tecnologías de destrucción de armas químicas (presidido por el Prof. Giorgio Modena, de Italia), y notificación de la producción de ricino (presidido por el Prof. Thomas Inch, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). A petición del Director General, el Consejo Consultivo Científico examinó también la cuestión de las transferencias de saxitoxina, y preparó una recomendación al respecto para el Director General. Durante un seminario técnico celebrado en La Haya del 23 al 24 de septiembre de 1998, coincidiendo con esta reunión del Consejo Consultivo, se presentó información científica y técnica en relación con dicha cuestión.

Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

- 1.13 El Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros celebró tres periodos de sesiones en 1998, del 14 al 16 de abril, del 27 de julio al 1º de agosto y del 21 al 23 de septiembre, y elaboró los siguientes informes: ABAF-II/12, de fecha 24 de abril de

1998, ABAF-III/6, de fecha 14 de agosto de 1998, y ABAF-IV/3, de fecha 23 de septiembre de 1998.

- 1.14 Durante esos periodos de sesiones, el Órgano Consultivo elaboró su proyecto de reglamento, examinó y formuló recomendaciones sobre la ejecución del presupuesto y sobre los estados financieros para 1997 y 1998, y formuló observaciones sobre el presupuesto de 1999, el Reglamento del Personal y el Fondo de Previsión, así como sobre otras cuestiones financieras.

2. ACTIVIDADES DE DESTRUCCIÓN

- 2.1 La Convención exige que todos los Estados Partes que declaren tener en su posesión armas químicas las destruyan de forma inocua y respetuosa con el medio ambiente. Todo Estado Parte que posea armas químicas debe destruirlas en un plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor. En circunstancias excepcionales, la Conferencia puede ampliar este periodo hasta cinco años más. La Convención determina el ritmo y la secuencia de destrucción, que son verificados mediante la presencia continua *in situ* de inspectores de la OPAQ.
- 2.2 La Convención también exige que los Estados Partes que declaren capacidades presentes o pasadas de producción de armas químicas destruyan todas las instalaciones conexas a más tardar 10 años después de la entrada en vigor, es decir, antes del 29 de abril de 2007. Alternativamente, los Estados Partes pueden solicitar autorización para convertir esas instalaciones a fin de utilizarlas con fines pacíficos. Esa solicitud de utilizar una IPAQ para fines no prohibidos por la Convención puede hacerse respecto de cualquier instalación que el Estado Parte esté ya utilizando o prevea utilizar para esos fines antes de la entrada en vigor de la Convención para dicha instalación. Cabe señalar que dos condiciones para la conversión de una IPAQ para fines no prohibidos por la Convención son la destrucción del todo el equipo especializado que se encuentre en la instalación y la eliminación de todas las características especiales de edificios y estructuras que los distingan de edificios y estructuras utilizados normalmente para fines no prohibidos por la Convención. En el caso de instalaciones que se utilizaron con fines pacíficos antes de la entrada en vigor para el Estado Parte, éste ha de certificar en su solicitud que no se están utilizando equipo ni edificios especializados y que el equipo y los edificios especializados han quedado inactivados por los métodos especificados en la Convención.

Poseedores de armas químicas declaradas

- 2.3 Los cuatro Estados Partes (Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India y otro Estado Parte) que habían declarado poseer arsenales de armas químicas presentaron los planes generales de destrucción que estipula el artículo III, párrafo 1 a) v) de la Convención, y el párrafo 6 de la Parte IV A) del Anexo sobre verificación.
- 2.4 Durante el periodo objeto de examen, prosiguieron las operaciones de destrucción de armas químicas en los Estados Unidos de América, de conformidad con los planes anuales detallados de destrucción presentados en noviembre de 1997. En noviembre de 1998, los Estados Unidos de América presentaron sus planes anuales detallados para la destrucción de armas químicas durante 1999. Al final del periodo objeto de examen, se estaban preparando planes de destrucción anuales detallados en los otros Estados Partes que declararon poseer armas químicas, para presentarlos de conformidad con el calendario general de destrucción contenido en los planes generales. Mientras que en dos casos los planes anuales detallados de destrucción deben presentarse en 1999 y 2000, uno de los Estados Partes no presentó su plan anual detallado de destrucción de armas químicas antes del principio del proceso de destrucción en diciembre de 1998.

Antiguas armas químicas/armas químicas abandonadas

- 2.5 Desde la entrada en vigor, dos Estados Partes (Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) que poseen armas químicas antiguas o abandonadas desde 1925-1946 presentaron sus planes generales de destrucción a título voluntario.

Vigilancia de la destrucción de armas químicas

- 2.6 Al 31 de diciembre, los Estados Unidos de América estaban llevando a cabo de forma activa la destrucción de armas químicas en tres IDAQs en régimen continuo y cuatro en régimen discontinuo. En agosto se certificó la destrucción total de las armas químicas de categoría 3 de una instalación en los Estados Unidos.
- 2.7 En el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 1997, cuando se iniciaron las operaciones de vigilancia en las IDAQs en funcionamiento en los Estados Unidos de América, y el 31 de diciembre de 1998, los grupos de inspección de la OPAQ atestiguaron la destrucción en ese Estado Parte de un total de aproximadamente 1.985,6 toneladas del agente neurotóxico GB y el agente vesicante HD, contenidos en 2.086 contenedores de una tonelada, y 132.056 municiones unitarias, 263,9 toneladas de componentes binarios, 174.140 cartuchos binarios, 201.592 proyectiles binarios y 11.814 elementos de armas químicas de la categoría 3.
- 2.8 En diciembre, un grupo de inspección observó el proceso de destrucción de una cantidad limitada (200 unidades) de municiones químicas de categoría 3 de otro poseedor de armas químicas declaradas.
- 2.9 No se realizaron actividades de destrucción en ningún otro Estado Parte durante 1998.

Instalaciones de destrucción de armas químicas

- 2.10 En relación con las declaraciones presentadas por cuatro Estados Partes a tenor del artículo III, párrafo 1 a), y del artículo IV de la Convención, y de la Parte IV A) del Anexo sobre verificación, la Secretaría recibió la información detallada sobre instalaciones de destrucción exigida en los párrafos 30, 31 y 32 de la Parte IV A) respecto de nueve IDAQs que funcionaban o estaba previsto que funcionaran en dos Estados Partes.

Instalaciones de producción de armas químicas

- 2.11 En relación con las declaraciones de capacidad actual y/o anterior presentadas por nueve Estados Partes (China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Irán (República Islámica del), Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y otro país más) con arreglo al artículo III, párrafo 1 c), y al artículo V de la Convención, y en virtud de la Parte V del Anexo sobre verificación, la Secretaría recibió planes generales de destrucción en relación con 12 instalaciones, siete planes anuales de destrucción, 14 planes detallados de destrucción en relación con 14 instalaciones y cuatro informes anuales sobre destrucción.

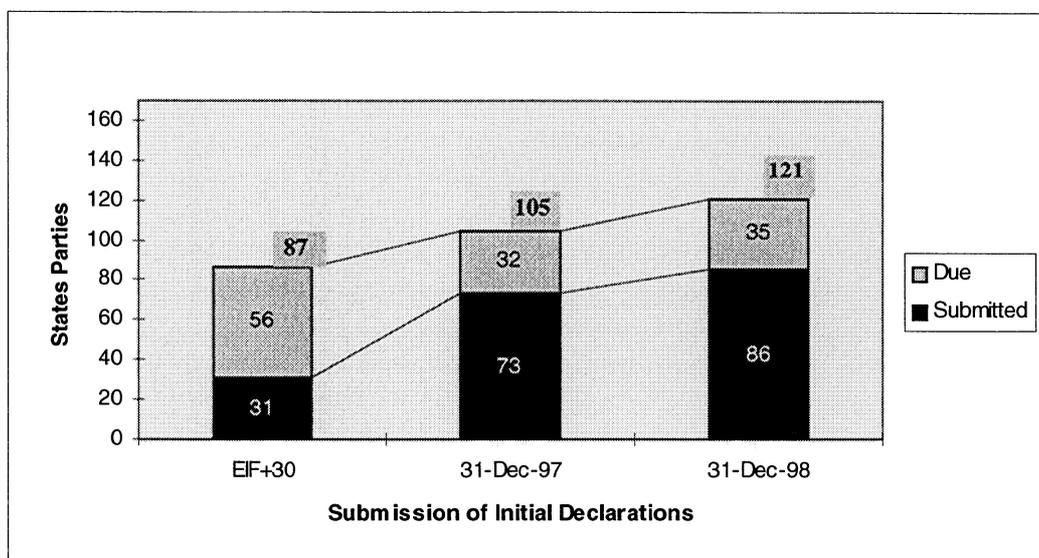
- 2.12 Al 31 de diciembre, de las 59 IPAQs declaradas por los nueve Estados Partes, se había certificado la destrucción de 11 instalaciones en cinco Estados Partes. Los certificados de destrucción de varias instalaciones más estaban pendientes a finales del año. Entre esas otras instalaciones figuraba la utilizada por la secta Aum Shinrikyo, responsable del ataque con gas sarín en el incidente del metro de Tokyo de 1995. La destrucción de esa instalación fue verificada por la OPAQ en diciembre de 1998.

3. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

DECLARACIONES

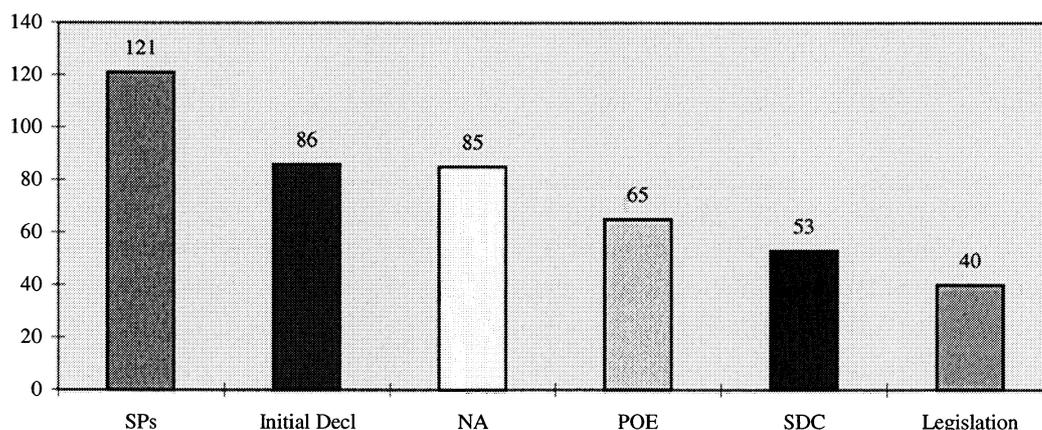
Sinopsis

- 3.1 Entre la entrada en vigor y el 31 de diciembre de 1997, se presentaron un total de 73 declaraciones iniciales, cifra que representa un 70% de los Estados Partes. Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998, presentaron sus declaraciones iniciales 13 Estados Partes más. Esta novedad hizo aumentar el número total de Estados Partes que habían presentado declaraciones iniciales desde la entrada en vigor a 86, es decir el 71%, de los 121 Estados Partes que habían ratificado la Convención al final del periodo objeto de examen. Al haber crecido en un 15% el número de Estados Partes durante el periodo objeto de examen, el aumento de declaraciones iniciales fue de apenas el 1% respecto de la situación a finales de 1997. Al 31 de diciembre, 35 Estados Partes de un total de 121 no habían presentado aún declaraciones iniciales.



- 3.2 En 1998 presentaron declaraciones anuales en relación con la transferencia de sustancias químicas de la Lista 1 y con actividades realizadas durante el año anterior (1997) 27 Estados Partes, es decir, un 22%, de los cuales seis presentaron declaraciones cero.
- 3.3 En total, 49 Estados Partes, es decir, un 40%, presentaron declaraciones anuales sobre actividades anteriores en relación con sustancias químicas de la Lista 2 o de la Lista 3, o en relación con otras sustancias.
- 3.4 Veintiún Estados Partes, de los cuales tres presentaron declaraciones cero, presentaron declaraciones anuales en relación con las actividades proyectadas y con la producción prevista durante 1999 de sustancias de la Lista 1. Un total de 30 Estados Partes, es decir, un 25%, presentaron sus declaraciones anuales sobre actividades previstas en relación con sustancias químicas de la Lista 2 y/o de la Lista 3 durante 1999. Cuatro de ellos presentaron declaraciones cero sobre actividades previstas en relación con sustancias de la Lista 2 y de la Lista 3.

- 3.5 De los 32 Estados Partes que habían presentado declaraciones de complejos industriales que producen, elaboran o consumen sustancias químicas de la Lista 2 y/o de complejos industriales que producen sustancias químicas de la Lista 3, 19, es decir el 59%, había facilitado información sobre los criterios aplicados en la presentación de sus declaraciones. Veintisiete de esos 32 Estados Partes habían presentado información sobre los bajos límites de concentración aplicados a sus declaraciones de complejos industriales de las Listas 2 y 3.
- 3.6 En 1998, la Secretaría siguió facilitando información procedente de las declaraciones a los Estados Partes que la habían solicitado de conformidad con el párrafo 2 b) i) del Anexo sobre confidencialidad. Al 31 de diciembre, 22 Estados Partes (a saber, Alemania, Australia, Austria, Canadá, China, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Irlanda, Italia, Japón, Kuwait, Noruega, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia y Suiza) habían recibido la información solicitada.
- 3.7 Al 31 de diciembre, la Secretaría había recibido de los Estados Partes las siguientes notificaciones que exige la Convención en un plazo de 30 días tras la entrada en vigor: 65 notificaciones de puntos de entrada para grupos de inspección y 53 notificaciones de números de autorización diplomática permanente para aeronaves en vuelo no regular. También se habían recibido notificaciones de 86 Estados Partes en relación con sus Autoridades Nacionales, y se había recibido de 40 Estados Partes información relativa a la legislación de aplicación. El gráfico que figura a continuación ilustra la presentación de declaraciones iniciales y otras notificaciones obligatorias entre la entrada en vigor y el final del periodo objeto de examen. En el anexo 4 al presente informe se ofrece una representación más detallada.



INITIAL DECLARATIONS AND OTHER OBLIGATORY NOTIFICATIONS RECEIVED FROM STATES PARTIES AS OF 31 DECEMBER 1998

Declaraciones de armas químicas y de instalaciones relacionadas con las armas químicas

- 3.8 Cuatro Estados Partes (India, Federación de Rusia, Estados Unidos de América y otro) habían hecho declaraciones sobre sus existencias actuales de armas químicas en 33 IAAQs.

- 3.9 Al 31 de diciembre, había siete IDAQs en funcionamiento en los Estados Unidos de América, las operaciones de destrucción habían comenzado en otra instalación de otro Estado Parte y la Secretaría tenía conocimiento de que seguían las obras de construcción de otras IDAQs en otros Estados Partes declarantes.
- 3.10 Nueve Estados Partes (China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y dos más) habían formulado declaraciones de capacidades presentes o pasadas de producción de armas químicas. Al 31 de diciembre, el número total de IPAQs declaradas por esos nueve Estados Partes se elevaba a 59. Se confirmó la inactivación de todas las instalaciones. La Secretaría certificó la destrucción total de 11 de las 59 IPAQs declaradas.
- 3.11 Al 31 de diciembre, cuatro de los nueve Estados Partes que habían declarado IPAQs indicaron su intención de presentar solicitudes para utilizar 12 IPAQs con fines no prohibidos por la Convención, con arreglo a los párrafos 64 y 65 de la Parte V del Anexo sobre verificación. Dos de esas solicitudes se referían a dos IPAQs situadas respectivamente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América y habían sido aprobadas por la Conferencia en su segundo periodo de sesiones, en diciembre de 1997. Se presentaron al Consejo otras dos solicitudes de conversión al final del periodo objeto del examen. Las 36 instalaciones restantes han de ser destruidas dentro del plazo de 10 años establecido por la Convención, a menos que el Estado Parte poseedor decida solicitar su conversión con fines pacíficos en un plazo de cuatro años a partir de la entrada en vigor de la Convención para él.
- 3.12 La Secretaría y los Estados Partes interesados debatieron la situación concreta de dos instalaciones en otros dos Estados Partes. En uno de los casos, el de Polonia, la instalación fue destruida en diciembre de 1998¹. En el caso de la instalación del otro Estado Parte, la Secretaría seguía debatiendo con él la cuestión al final del periodo objeto de examen.²

Antiguas armas químicas/armas químicas abandonadas

- 3.13 Al 31 de diciembre, seis Estados Partes (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Japón, y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) habían presentado declaraciones de antiguas armas químicas (AAQ) en su territorio, en tanto que tres Estados Partes (China, Italia y Panamá) habían presentado declaraciones de armas químicas abandonadas (AQA) en su territorio. Japón presentó una declaración de armas químicas abandonadas en territorio de otro Estado Parte.

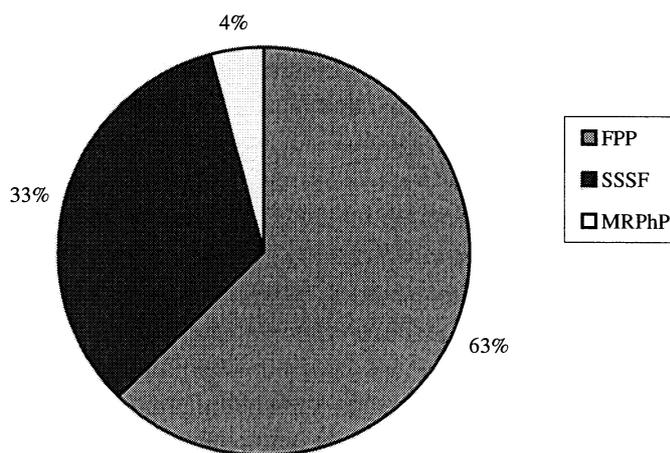
¹ La destrucción de la instalación fue confirmada en enero de 1999 por la Secretaría, que a continuación informó al Consejo de que consideraba la cuestión cerrada.

² Después del final de 1998, el Estado Parte informó a la Secretaría de que se proponía destruir la instalación en abril de 1999.

Instalaciones relacionadas con sustancias químicas incluidas en las Listas

Declaraciones de Lista 1

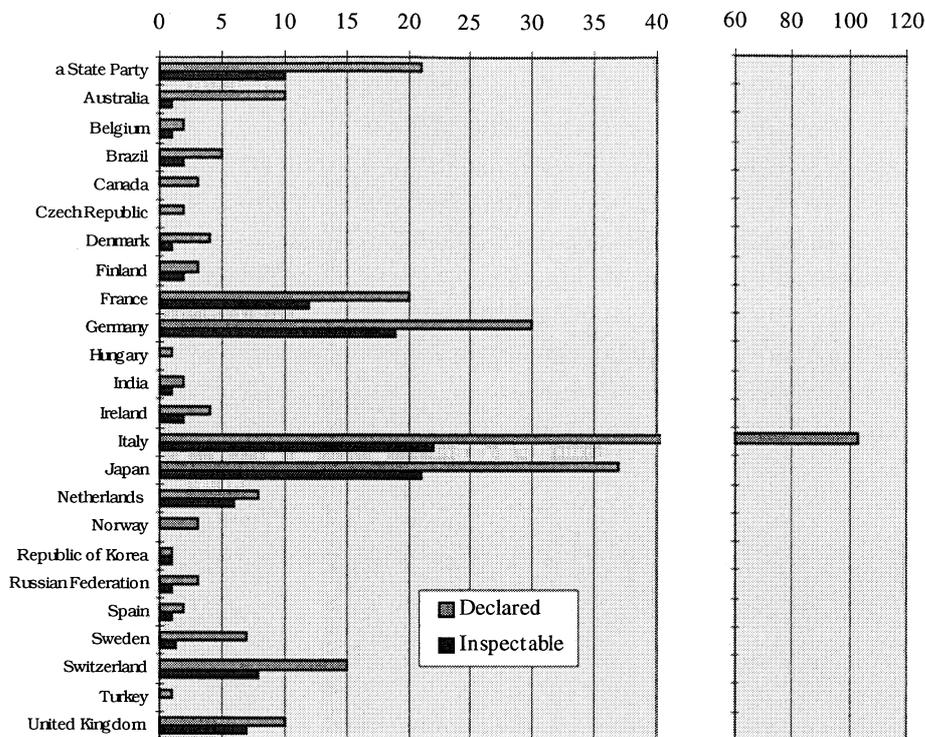
- 3.14 Al 31 de diciembre, 19 Estados Partes habían declarado un total de 24 instalaciones de Lista 1. El desglose de esas instalaciones era el siguiente: ocho instalaciones únicas en pequeña escala (IUPE); 15 instalaciones con fines de protección (IFP); y una instalación con fines médicos, de investigación y farmacéuticos (IFMIF).



BREAKDOWN OF SCHEDULE 1 FACILITIES

Declaraciones de Lista 2

- 3.15 Al 31 de diciembre, de conformidad con el artículo VI de la Convención y con la Parte VII del Anexo sobre verificación, 24 Estados Partes habían presentado sus declaraciones iniciales de complejos industriales de Lista 2 relativas a los tres años civiles anteriores a la EEV (1994-1996). Esos mismos Estados Partes presentaron sus declaraciones anuales sobre actividades anteriores en relación con 1997.
- 3.16 De los 297 complejos industriales de Lista 2 declarados que realizan actividades de producción, elaboración o consumo, se determinó que 119 eran susceptibles de inspección. Un total combinado de 246, es decir el 83%, de esos complejos industriales de Lista 2 fueron declarados por ocho Estados Partes (Alemania, Australia, China, Francia, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y Suiza); cada uno de ellos declaró 10 o más complejos industriales de Lista 2. Ochenta y cuatro de los 119 complejos industriales de Lista 2 susceptibles de inspección, es decir el 71%, se encontraban en cinco Estados Partes (Alemania, China, Francia, Italia y Japón). El gráfico que sigue presenta la distribución de complejos industriales declarados e inspeccionables respecto de las actividades de Lista 2.



DECLARED AND INSPECTABLE SCHEDULE 2 PLANT SITES

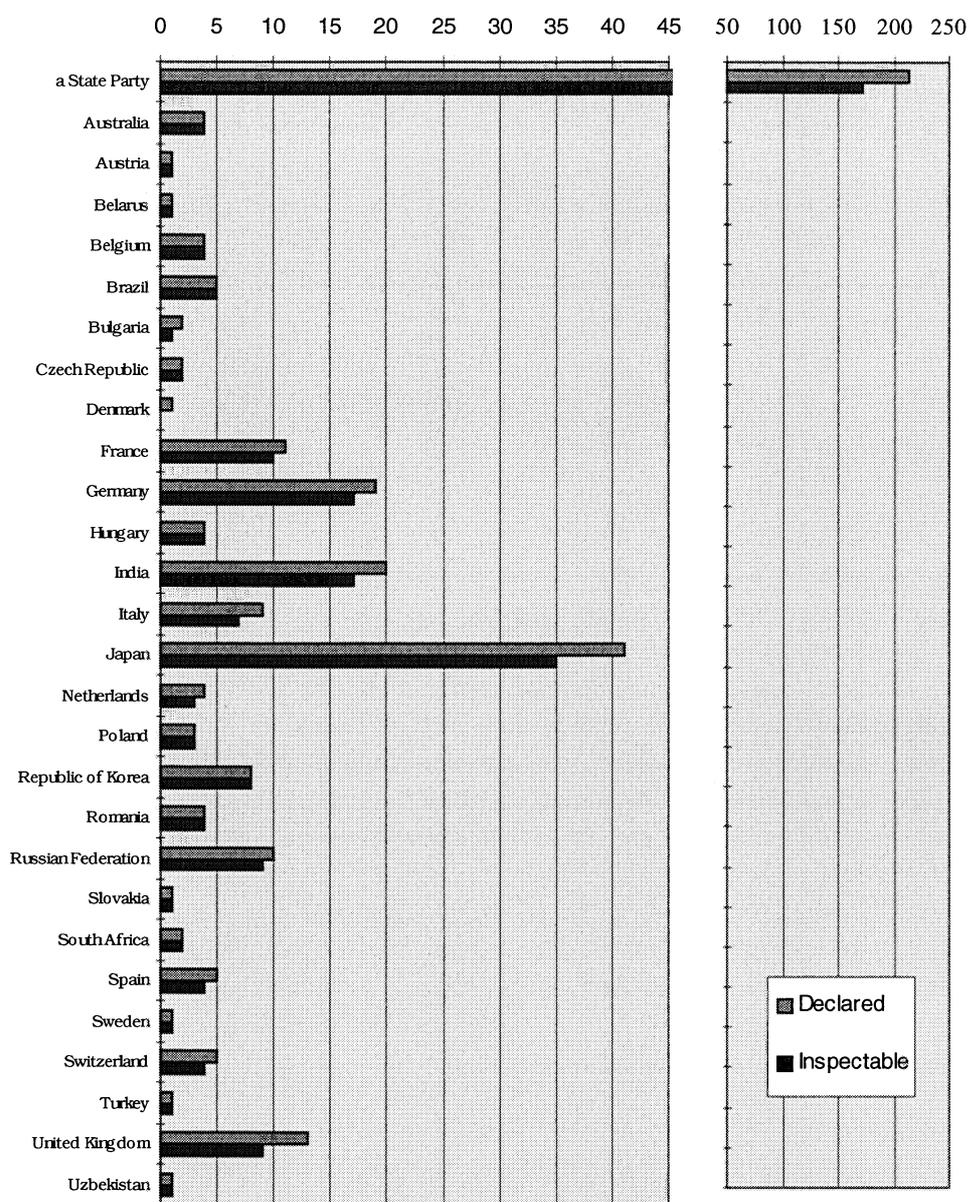
3.17 El número de complejos industriales de Lista 2 declarados se mantuvo por debajo de la cifra de 400, que había sido uno de los supuestos de planificación adoptados por la Conferencia en su segundo periodo de sesiones a los fines del presupuesto de la OPAQ correspondiente a 1998. Algunos Estados Partes consideran que, aunque el número de complejos industriales de Lista 2 está basado en estimaciones que siempre es necesario contrastar con la experiencia, la notable discrepancia entre las cifras supuestas y las efectivamente declaradas sería imputable a las declaraciones pendientes e incompletas. Otros Estados Partes, a la vista del análisis de la Secretaría, estiman que algunos Estados Partes podrían haber subestimado el número de complejos industriales de elaboración y consumo sujetos a declaración. Ello podría deberse a la dificultad de conocer quiénes son los usuarios (es decir, los elaboradores y los consumidores).

Declaraciones de Lista 3

3.18 Al 31 de diciembre, 28 Estados Partes habían declarado complejos industriales de Lista 3 en relación con el año civil anterior (1997), de conformidad con el artículo VI de la Convención y con la Parte VIII del Anexo sobre verificación.

3.19 Al igual que en el caso de los complejos industriales de Lista 2 declarados, la localización geográfica de los 395 complejos industriales de Lista 3 declarados siguió correspondiendo principalmente a las regiones de Asia, Europa Oriental y el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados (94%). Veintisiete Estados Partes tenían complejos industriales de Lista 3 susceptibles de inspección. El 76% de los 329 complejos industriales susceptibles de inspección estaban situados en cinco Estados Partes (Alemania, China, Francia, India y Japón). Cada uno de ellos tenía 10 o más complejos industriales de Lista 3 susceptibles de inspección. Al igual que para los complejos industriales de Lista 2, y por las mismas razones, el número de complejos

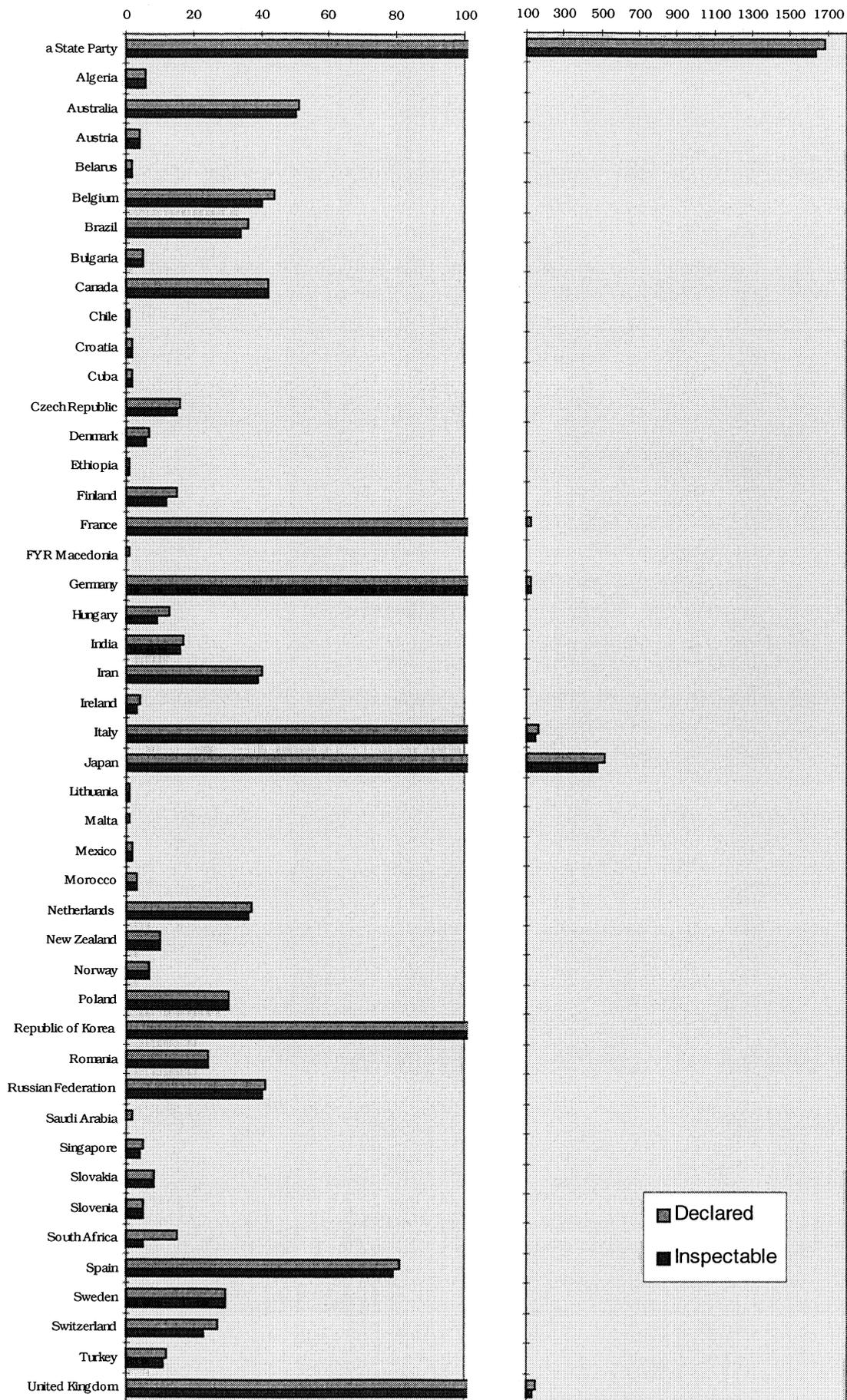
industriales de Lista 3 declarados se mantuvo por debajo de 500, que era uno de los supuestos de planificación de la Conferencia en su segundo periodo de sesiones con miras al presupuesto de la OPAQ para 1998.



DECLARED AND INSPECTABLE SCHEDULE 3 PLANT SITES

Parte IX del Anexo sobre verificación (régimen aplicable a otras instalaciones de producción de sustancias químicas)

3.20 Cuarenta y siete Estados Partes habían declarado 3.506 complejos industriales que producían sustancias químicas orgánicas definidas (SQOD), 3 314 de los cuales se consideraron susceptibles de inspección. El número de SQODs declaradas fue considerablemente inferior a la cifra de 6.000-15.000, que constituía uno de los supuestos de planificación adoptados por la Conferencia en su segundo periodo de sesiones para el presupuesto de la OPAQ correspondiente a1998, por las mismas razones que en el caso de los complejos industriales de Lista 2 y de Lista 3.



DECLARABLE AND INSPECTABLE DOC PLANT SITES

TRANSFERENCIAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INCLUIDAS EN LAS LISTAS

Notificaciones de transferencias de sustancias químicas de la Lista 1

- 3.21 Los Estados Partes están obligados a notificar a la Secretaría con una antelación no inferior a 30 días cualquier transferencia de sustancias químicas de la Lista 1 que se propongan realizar a otro Estado Parte. En 1998, se notificaron a la Secretaría 126 transferencias de sustancias químicas de la Lista 1. En esas transferencias participaron cinco Estados Partes remitentes y 22 receptores. El 92% de las transferencias entrañaron la transferencia de saxitoxina. La siguiente sustancia química de la Lista 1 por orden de frecuencia de transferencia fue el ricino (6% de las transferencias).
- 3.22 La Secretaría siguió teniendo dificultades para conciliar los datos de la notificación de transferencia de un Estado Parte receptor con los de la notificación de transferencia del Estado Parte remitente. Esto podría atribuirse a diversos problemas, entre ellos la enumeración de cantidades incorrectas de la sustancia química incluida en las Listas, la cancelación de transferencias y las notificaciones múltiples en relación con una misma transferencia. La Secretaría había sugerido que los Estados Partes remitentes acordasen con sus respectivos Estados Partes receptores un sistema de codificación único a fin de facilitar la identificación de notificaciones procedentes de ambas fuentes.
- 3.23 En su duodécimo periodo de sesiones, el Consejo examinó la cuestión de la notificación anticipada en el caso de las transferencias de saxitoxina con fines médicos/de diagnóstico. El Consejo decidió que, con el fin particular de aplicar las disposiciones de la Convención relativas a las transferencias de pequeñas cantidades de saxitoxina con fines médicos/de diagnóstico cuando el cumplimiento estricto del requisito de la notificación con 30 días de antelación impidiese atender una necesidad particular de salud pública, el Estado Parte remitente podía hacer una notificación inicial por adelantado a la Secretaría de su intención de hacer esas transferencias a Estados Partes durante los 270 días siguientes. El Consejo decidió también que el Estado Parte que recibiese la transferencia tendría la obligación de notificar a la Secretaría la recepción de esa transferencia. Dos Estados Partes remitentes, el Canadá y los Estados Unidos de América, presentaron esas notificaciones a la Secretaría en octubre y noviembre de 1998.

Transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 y la Lista 3 entre Estados Partes

- 3.24 Como se indicaba en el informe de la Organización sobre la aplicación de la Convención durante el periodo comprendido entre el 29 de abril y el 31 de diciembre de 1997 (C-III/3, de fecha 20 de noviembre de 1998), en las declaraciones iniciales de un número considerable de Estados Partes se observó cierta falta de uniformidad en los datos nacionales agregados acerca de las transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 y la Lista 3 declaradas en 1997. Así pues, más del 90% de las transferencias declaradas no pudieron ser cotejadas basándose en los datos proporcionados por los Estados Partes importadores y exportadores, pues las cantidades de sustancias químicas importadas y exportadas diferían en algunos casos en un orden de magnitud

o más. Tras una evaluación preliminar de las declaraciones anuales de 1997 sobre actividades anteriores, parece que se descubrieron discrepancias análogas en los datos sobre las transferencias de sustancias químicas de las Listas 2 y 3 declaradas por algunos Estados Partes. En 1998, la Secretaría emprendió un proceso de aclaración con los Estados Partes interesados. El 31 de diciembre de 1998, sólo 19, es decir, el 25%, de los 74 Estados Partes con los que se había entrado en contacto habían respondido a la solicitud de aclaración de la Secretaría. El limitado número de respuestas, así como las dificultades señaladas por algunos Estados Partes en la presentación de la información necesaria no permitieron a la Secretaría llegar a conclusión alguna a ese respecto.

Transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 y la Lista 3 a Estados no Partes en la Convención

- 3.25 Cuatro Estados Partes notificaron transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 a seis Estados no Partes en la Convención. Una sustancia química, el N,N-dimetilaminoetilcloruro hidrocloruro, representaba el 64% de la cantidad total de 172 toneladas de sustancias químicas de la Lista 2 exportadas en 1997 a Estados no Partes en la Convención. Quince Estados Partes notificaron 65 transferencias de trietanolamina, cloruro de tionilo y cloropicrina (tricloronitrometano), que representaron el 82% de la cantidad total de 5.795 toneladas de sustancias químicas de la Lista 3 exportadas a 19 Estados no Partes en la Convención.

INSPECCIONES

Sinopsis

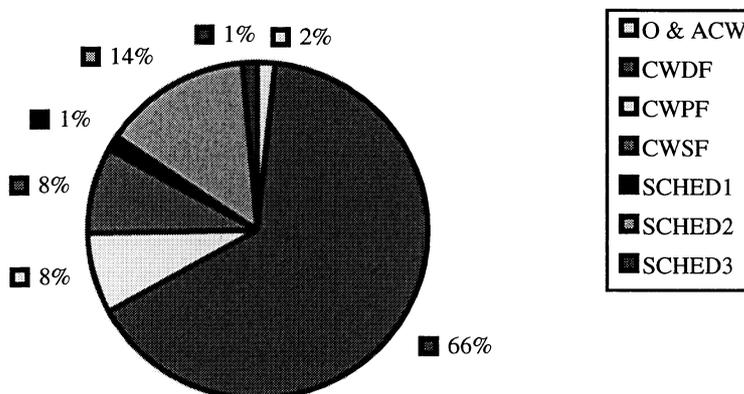
- 3.26 Las actividades de inspección prosiguieron en 1998 a un ritmo más intenso, en comparación con el anterior periodo de examen. Así, entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998 se efectuaron un total de 261 inspecciones independientes en 198 instalaciones en 26 Estados Partes. La diferencia entre el número de inspecciones efectuadas y el número de lugares inspeccionados en la práctica refleja el hecho de que, en el caso de las IPAQs, algunas instalaciones fueron inspeccionadas dos o más veces, y a que varios grupos de inspección, sometidos a rotación periódica, mantuvieron una presencia permanente de inspectores en las IDAQs en los Estados Unidos de América. En total, se emplearon 16.927 días-inspector.
- 3.27 Estas cifras muestran que cada mes se visitó un promedio de 16 polígonos de inspección, mientras que se realizaron 22 inspecciones y se emplearon 1.410 días-inspector en el mismo periodo.
- 3.28 En el cuadro que figura a continuación se presentan los números y las categorías de inspecciones terminadas en 1998, así como el número de días-inspector por categoría de inspección y otras estadísticas agregadas acerca de las actividades de inspección.

INSPECCIONES TERMINADAS EN 1998

	Número de inspecciones	Número de instalaciones	Días-inspector
AQAband.	6	6	154
IDAQs	62	8	11.224
IPAQs	60	51	1.256
IAAQs	31	31	1.378
AQAntiguas	8	8	122
Lista 1	13	13	224
Lista 2	68	68	2.329
Lista 3	13	13	240
Total:	261	198	16.927

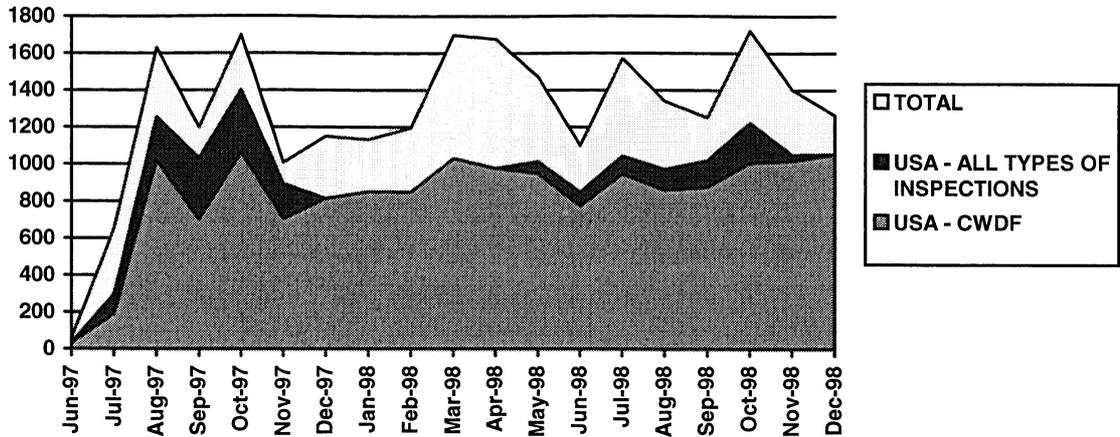
3.29 Del total de 16.927 días-inspector registrados por el Cuerpo de Inspección en 1998:

- a) 14.134 días-inspector, es decir, el 84% del total, se dedicaron a inspecciones relacionadas con armas químicas (IDAQs, IAAQs, IPAQs). Del número total de días-inspector, 2.793, o el 16%, se dedicaron a inspecciones en la industria.



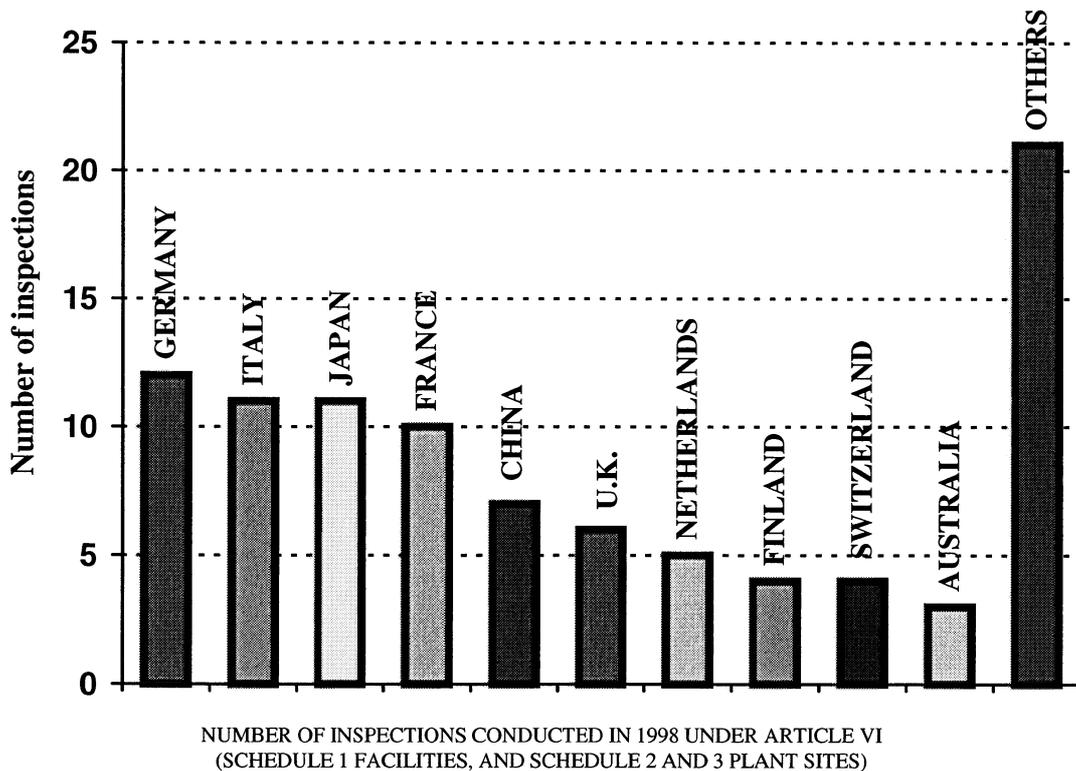
PERCENTAGE INSPECTOR DAYS / TYPE OF INSPECTION IN 1998

- b) El 71% del número total de días-inspector, es decir, 12.048 días, se emplearon en los Estados Unidos de América, de los cuales 11.206 días, o el 66% del número total de días-inspector, se dedicaron a la vigilancia en curso de las actividades de destrucción en las IDAQs. El gráfico que sigue representa el número de días al mes dedicados a actividades de inspección entre la fecha de entrada en vigor y el final del periodo objeto del examen (total/EE.UU., todos los tipos de inspección/IDAQs en EE.UU.):



INSPECTION DAYS PER MONTH BETWEEN EIF AND 31 DECEMBER 1998 (TOTAL/USA-all types of inspections/ USA CWDFs)

3.30 El gráfico que sigue representa, por Estados Partes inspeccionados, el número de inspecciones realizadas en 1998 en virtud del Artículo VI. El grupo “otros” incluye a los Estados Partes que recibieron dos o menos inspecciones (Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Irlanda, Noruega, Polonia, Sudáfrica, Turquía y otro Estado Parte). En el Anexo 5 al presente informe se hace un resumen de las inspecciones realizadas en 1998.



NUMBER OF INSPECTIONS CONDUCTED IN 1998 UNDER ARTICLE VI (SCHEDULE 1 FACILITIES, AND SCHEDULE 2 AND 3 PLANT SITES)

3.31 Ciertos costos relacionados con las inspecciones en virtud del artículo VI realizadas por la Secretaría en 1998 comprenden los elementos siguientes (en florines neerlandeses):

a)	viajes y dietas	3.522.383
b)	transporte - equipo de inspección (carga)	5.937
c)	gastos de interpretación	571.939

3.32 En 1998, la OPAQ efectuó 153 misiones a IDAQs, IAAQs e IPAQs en siete Estados Partes. De conformidad con los Artículos IV y V de la Convención, el costo de la verificación de esas instalaciones correrá a cargo del Estado Parte interesado. Por tal motivo, se ha facturado 8,184,920 f. a estos Estados Partes por inspecciones realizadas en 1998 (en el Anexo 6 al presente informe se ofrecen datos detallados por Estados Partes).

3.33 La Secretaría prosiguió sus esfuerzos por aumentar la eficacia global del régimen de verificación y al mismo tiempo reducir en lo posible los costos relacionados con las inspecciones. En los cuadros que figuran a continuación se presentan las cifras reales correspondientes a 1998 comparadas con los cálculos basados en los supuestos iniciales adoptados por la Comisión Preparatoria en relación con los gastos de reembolso, el número de días de inspección y los costos de viaje. De resultados de los esfuerzos de la Secretaría, que se concretaron en la aplicación del concepto de las inspecciones en serie, la reducción del tamaño de los grupos y del tiempo empleado *in situ*, así como la cuidadosa planificación y realización de las inspecciones, los costos reembolsables de las inspecciones de armas químicas en todos los Estados poseedores declarados fueron inferiores en 1998 a las estimaciones iniciales en cerca de 8 millones de florines, es decir, el 52%. En lo que se refiere a los días-inspector, las economías acumuladas respecto de la inspección de instalaciones de armas químicas se elevaron a unos 11.400 días, o el 45%, y los costos de viaje fueron inferiores en unos 4,5 millones de florines, o el 84%. Cabe señalar que los costos de reembolso se calculan de conformidad con el acuerdo acerca de los costos de verificación con arreglo a los artículos IV y V de la Convención, y que las inspecciones de armas químicas abandonadas y de armas químicas antiguas no están incluidas.

Novedades de importancia

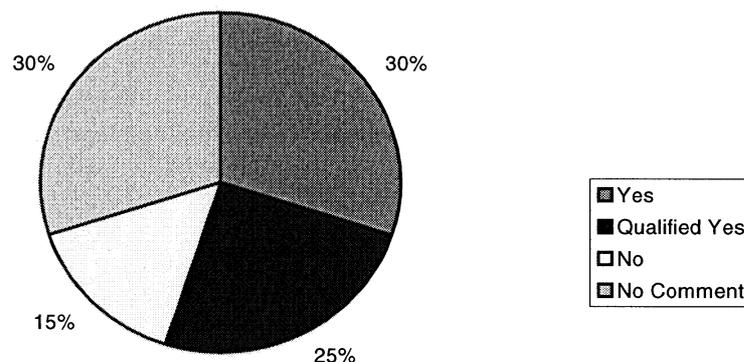
3.34 Durante la primera mitad de 1998 comenzaron las inspecciones en la Federación de Rusia, que había ratificado la Convención a finales de 1997. Las inspecciones iniciales de las 24 IPAQs declaradas en ese Estado Parte fueron terminadas, en su mayor parte, en marzo o abril de 1998. También se terminaron las inspecciones de las siete IAAQs declaradas en la Federación de Rusia. Al igual que con el comienzo de las inspecciones en cualquier Estado Parte, hubo algunas dificultades iniciales, pero tanto los grupos de inspección como el Estado Parte inspeccionado encontraron soluciones satisfactorias a los problemas operacionales y logísticos que se plantearon. La Secretaría y el Estado Parte inspeccionado establecieron un sistema de consultas periódicas que ayudó a facilitar la aclaración de varias cuestiones de seguimiento en relación con la verificación y las declaraciones.

3.35 Durante 1998, las inspecciones en la industria avanzaron a un ritmo de aproximadamente seis al mes. Al 31 de diciembre, se habían inspeccionado 13

instalaciones de Lista 1 en nueve Estados Partes y 68 complejos industriales de Lista 2 en 18 Estados Partes. Las inspecciones de complejos industriales de Lista 3 empezaron en 1998, de resultados de lo cual 13 de esos complejos industriales en ocho Estados Partes fueron inspeccionados ese año.

3.36 Con el fin de encontrar nuevas formas de reducir el costo de sus actividades de verificación, en marzo de 1998 la Secretaría se puso en contacto con los 34 Estados Partes que, hasta esa fecha, habían declarado instalaciones y complejos industriales con arreglo a las disposiciones del artículo VI. La cuestión que se planteó fue si, dadas las economías evidentes tanto en fondos como en recursos que podría obtener la Organización, esos Estados Partes aceptarían inspecciones en serie de las instalaciones o complejos industriales de Listas 1, 2 y 3 en su territorio o entre su territorio y el territorio de Estados Partes vecinos.

3.37 De los 19 Estados Partes que respondieron a la solicitud de la Secretaría, seis indicaron que aceptarían sin reservas inspecciones en serie en su territorio y entre su territorio y el de otro Estado Parte, mientras que tres indicaron que no las aceptarían en su territorio. Seis Estados Partes no especificaron si permitirían o no inspecciones en serie entre su territorio y el de otro Estado Parte. Cinco Estados Partes dieron un consentimiento restringido a las inspecciones en serie en su propio territorio, mientras que tres expresaron preocupaciones concretas acerca de la protección de la confidencialidad durante las inspecciones en serie. Aunque no todos los Estados Partes respondieron en relación con esta cuestión, la Secretaría comenzó a hacer uso de las respuestas recibidas, a pesar de su limitado número, para planificar sus inspecciones de Listas 1, 2 y 3 de la forma más económica posible realizándolas en serie en los casos apropiados.



STATES PARTIES ANSWERS WITH REGARD TO THE CONCEPT OF SEQUENTIAL INSPECTIONS

Inspecciones en instalaciones relacionadas con las armas químicas

3.38 Las inspecciones en instalaciones de armas químicas representan la mayor parte de las actividades de inspección desarrolladas por la Secretaría en 1998. Durante estas inspecciones sistemáticas de IPAQs, IAAQs e IDAQs, la Secretaría verificó la destrucción de cantidades considerables de municiones y de capacidad de producción de armas químicas.

3.39 En general, las inspecciones de instalaciones de armas químicas se desarrollaron sin tropiezos, pero hubo casos en que se plantearon problemas que requirieron ulteriores

consultas. En algunos de esos casos se resolvieron los problemas, mientras que en otros continuaban las consultas al término de 1998. Las cuestiones suscitadas con mayor frecuencia se referían a los requisitos de documentación, a diversas disposiciones para seguir la pista de las armas químicas a través del proceso de su almacenamiento y destrucción y la duda de si era obligatorio en virtud de la Convención declarar ciertos elementos que se encontraban en el interior del perímetro.

Verificación de armas químicas antiguas o abandonadas

- 3.40 Durante la inspección de armas químicas antiguas o abandonadas surgieron varios problemas. Entre otras cosas, debido a las condiciones de almacenamiento reinantes y a la acumulación excesiva de los artículos declarados por motivos de seguridad en algunos casos, la Secretaría no pudo confirmar, con arreglo a la Convención, las declaraciones en su integridad. Una solución posible a este problema era la utilización de los nuevos artículos de equipo de inspección para la evaluación no destructiva, como el equipo de rayos X y el de medición de la concentración de hidrógeno. Al final del periodo que se examina ya se había adquirido el equipo de rayos X. La Secretaría había iniciado la certificación de algunos de los inspectores de la OPAQ en el uso de equipo de la Organización, y se había encargado un juego de equipo de medida de la concentración de hidrógeno con fines de evaluación.
- 3.41 Una cuestión que seguía sin resolver a finales de 1998 era la de las “directrices para determinar en qué situación de empleo se encuentran las armas químicas producidas entre 1925 y 1946”. La falta de directrices acordadas a este respecto impidió cerrar durante 1998 los informes de inspección de las inspecciones iniciales de instalaciones de armas químicas de 1925-1946 declaradas.
- 3.42 La cuestión de la declaración de la adamsita como arma química o agente de represión de disturbios y el régimen de verificación que habría que aplicarle no pudo resolverse en 1998.

Costos relacionados con las inspecciones de armas químicas antiguas o abandonadas

- 3.43 Durante el periodo objeto del examen, el Consejo examinó de nuevo la cuestión de la atribución de los costos relacionados con las inspecciones de armas químicas antiguas o abandonadas en tres ocasiones consecutivas, en sus periodos de sesiones décimo, undécimo y duodécimo. A pesar de los intensos esfuerzos del Auxiliar de la Presidencia, que presentó al Consejo dos proyectos de decisión, uno sobre el costo de la verificación de las armas químicas antiguas y otro sobre el costo de la verificación de las armas químicas abandonadas, no pudo llegarse a un consenso sobre ninguna de esas cuestiones. La falta de consenso dio lugar a que la Conferencia decidiera en su tercer periodo de sesiones remitir las cuestiones de nuevo al Consejo para que las volviera a examinar y formulase recomendaciones apropiadas para una decisión por la Conferencia en su cuarto periodo de sesiones.

Verificación de instalaciones relacionadas con sustancias químicas incluidas en las Listas

Actividades de verificación con arreglo a la Parte VI del Anexo sobre verificación

- 3.44 Doce instalaciones de Lista 1 recibieron inspecciones ordinarias y una instalación recibió una inspección inicial en 1998. A finales de 1998, la Secretaría determinó que la necesidad de declaraciones enmendadas era la principal cuestión que había que atender, salvo una instalación de Lista 1 en relación con la cual la Secretaría había solicitado más aclaraciones. En el anexo 7 al presente informe se ofrece información detallada sobre los acuerdos de instalación aprobados por el Consejo durante el periodo objeto de examen.

Actividades de verificación con arreglo a la Parte VII del Anexo sobre verificación

- 3.45 Sesenta y ocho complejos industriales de Lista 2 recibieron inspecciones iniciales en 1998. Cuatro Estados Partes (Alemania, Francia, Italia y Japón) recibieron la mayoría de las inspecciones de Lista 2 durante la segunda mitad de 1998. Se determinó que la cuestión que requeriría ulterior atención en los informes finales de inspección de Lista 2 en 1998 era la necesidad de declaraciones enmendadas. Las inspecciones iniciales dieron lugar a la preparación de ocho proyectos de acuerdos de instalación, que se estaban negociando con los Estados Partes inspeccionados interesados a finales del periodo objeto de examen. En relación con el gran número de acuerdos de instalación que aún estaban examinándose a finales de 1998, cabe señalar que la conclusión de muchos de ellos ha sido retenida a la espera de un acuerdo sobre temas no resueltos como la frecuencia de reinspección de complejos industriales de Lista 2. En algunos casos, los Estados Partes también optaron por un proceso por el que pretenden obtener el acuerdo de los órganos normativos de la OPAQ respecto de un acuerdo de instalación antes de proceder a concluir acuerdos para otras instalaciones del mismo tipo en sus territorios.

Actividades de verificación con arreglo a la Parte VIII del Anexo sobre verificación

- 3.46 Durante 1998, se iniciaron actividades de verificación con arreglo a las disposiciones de la Parte VIII del Anexo sobre verificación. Trece complejos industriales de Lista 3 recibieron inspecciones. Como en el caso de las actividades de verificación realizadas en los complejos industriales de Lista 2, se determinó que la principal cuestión que había que atender era la necesidad de que los Estados Partes inspeccionados presentasen declaraciones enmendadas. Ninguno de los Estados Partes inspeccionados solicitó la preparación de un acuerdo de instalación para las instalaciones inspeccionadas.

Asuntos operacionales relacionados con las inspecciones

- 3.47 La cooperación de los Estados Partes inspeccionados siguió siendo sumamente satisfactoria, como lo indican los grupos de inspección en sus informes finales en 1998.

- 3.48 Surgieron varios asuntos operacionales relativos a la realización de inspecciones durante el periodo que se examina, entre ellos restricciones al uso de equipo de inspección aprobado y limitaciones al uso de equipo de comunicaciones seguro.
- 3.49 En algunos casos, los informes de inspección refirieron restricciones al uso de equipo de evaluación no destructiva (END) relacionadas con normas internas o requisitos nacionales de homologación del Estado Parte inspeccionado. Esas restricciones impidieron que los grupos de inspección efectuasen un examen rápido de elementos o del contenido de contenedores, especialmente en lo que atañe a la capacidad de distinguir entre los contenidos de elementos análogos.
- 3.50 Otro problema relacionado con el equipo fue el uso del sistema de posicionamiento mundial (SPM), que fue rechazado por consideraciones de política nacional durante varias inspecciones. En todos los casos, no obstante, los grupos de inspección fueron capaces de verificar la localización precisa de las instalaciones respectivas, de acuerdo con lo que exige la Convención, utilizando otros métodos, como mapas, y determinando las coordenadas de las instalaciones mediante el uso de puntos de referencia exteriores a las instalaciones.
- 3.51 Cabe señalar que, a pesar de los asuntos operacionales mencionados a que se enfrentaron los grupos de inspección durante el periodo objeto de examen, éstos pudieron cumplir su mandato en todas las ocasiones aunque en algunas con más esfuerzo o dificultad. La Secretaría celebró consultas con varios Estados Partes a fin de resolver ciertos problemas pendientes en relación con el uso por los grupos de inspección de la OPAQ del equipo de inspección aprobado.

APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

Equipo de inspección

- 3.52 Durante 1998, la Secretaría aumentó sus reservas de los artículos de equipo de inspección de uso más común con el fin de prestar un apoyo eficaz a todas las inspecciones.
- 3.53 La Secretaría también mejoró su capacidad de END adquiriendo equipo de rayos X portátil y ultimando la adquisición del equipo de medición de la concentración de hidrógeno (que se entregará en 1999), así como mediante la capacitación y certificación de personal y la elaboración de procedimientos de END. Se mejoraron las comunicaciones para las inspecciones mediante la compra de teléfonos ligeros de enlace por satélite y aparatos de fax seguros, así como radios de corto alcance, tanto UHF como VHF. La protección personal de los inspectores se mejoró mediante la adquisición del equipo para descontaminación de grupo y la linterna de seguridad, así como de mejor ropa de abrigo diseñada para las condiciones de intenso frío de algunos Estados Partes.
- 3.54 En respuesta a las invitaciones dirigidas por el Director General a las Autoridades Nacionales, los representantes de cuatro Estados Partes (Estados Unidos de América, Japón, Pakistán y Sudáfrica) visitaron el almacén de equipo de la OPAQ en Rijswijk a fin de familiarizarse con los artículos aprobados de equipo de inspección.

- 3.55 Durante el periodo objeto de examen, la Secretaría estableció un grupo de trabajo interno encargado de determinar, basándose en la experiencia operativa, las necesidades de equipo para colmar las deficiencias operativas señaladas y decidir los casos en que puede ser necesario revisar las especificaciones técnicas de los elementos de equipo de inspección aprobado, para presentarlo a la Conferencia en su cuarto periodo de sesiones. La lista preparada por el grupo de trabajo estaba formada por elementos de equipo que reunían las siguientes condiciones:
- a) mejoras para garantizar la salud y la seguridad de los grupos de inspección;
 - b) mejoras en la logística y la administración durante las inspecciones;
 - c) inclusión de equipo de vigilancia *in situ* en la lista de equipo aprobado y elaboración de métodos de vigilancia *in situ* que reduzcan los costos de la verificación con arreglo a los artículos IV y V de la Convención; y
 - d) establecimiento de procedimientos de acopio, preparación y análisis de muestras de la OPAQ.

Análisis *in situ*

- 3.56 Durante el periodo que se examina, no se utilizó equipo analítico en ninguna de las inspecciones salvo en una inspección de prueba por denuncia que tuvo lugar en febrero de 1998 en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Este ejercicio ofreció valiosa información que permitió perfeccionar los procedimientos analíticos de la Secretaría y proponer revisiones del equipo de análisis *in situ*. Se elaboró un procedimiento de análisis *in situ* general, así como procedimientos detallados conexos para la recogida, la división, la preparación, el análisis y la cadena de custodia de muestras y la documentación *in situ*.
- 3.57 Mientras tanto, prosiguió como de costumbre la vigilancia ordinaria de los análisis sistemáticos de Estados Partes inspeccionados en los polígonos de inspección de IDAQs y otros lugares necesarios. Esos análisis se realizaron utilizando equipo, procedimientos e instalaciones del Estado Parte inspeccionado, por los miembros del grupo de inspección o por miembros del Estado Parte inspeccionado en presencia del grupo de inspección. En los casos en que el procedimiento del Estado Parte inspeccionado era intrínsecamente incapaz de efectuar la identificación (por ejemplo, si los análisis cromatográficos carecían de identificación por espectrometría de masas), se informó al Estado Parte inspeccionado de que la capacidad analítica independiente de la OPAQ se utilizaría al azar en el futuro para confirmar la identidad de la sustancia química que estaba siendo destruida.

Pruebas de competencia y designación de laboratorios

- 3.58 La Convención dispone que, cuando los grupos de inspección lo consideren necesario, el análisis de muestras se realice en laboratorios externos designados por la Organización. Esos laboratorios deben reunir los criterios de designación adoptados por la Conferencia en su primer periodo de sesiones, es decir, tener establecido un sistema de garantía de la calidad reconocido a nivel internacional; haber obtenido la acreditación de un órgano que cuente con el reconocimiento internacional en relación con las tareas para las cuales desean ser designados; y participar de forma habitual y obtener resultados satisfactorios en las pruebas de competencia entre laboratorios. A

fin de conservar la designación, los laboratorios designados deben demostrar su competencia sostenida participando y calificándose como mínimo en una prueba de competencia al año. La Organización designó a siete laboratorios de siete Estados Partes (China, Estados Unidos de América, Finlandia, Países Bajos, República de Corea, Suecia y Suiza) que se habían calificado en sus tres últimas pruebas de competencia consecutivas de conformidad con los criterios antes mencionados (en el anexo 8 al presente informe figura una lista de todos los laboratorios designados al 31 de diciembre de 1998).

- 3.59 Durante 1998 se realizaron o comenzaron dos pruebas de competencia oficiales (la cuarta y la quinta). La cuarta prueba oficial de competencia tuvo lugar entre el 19 de mayo y el 17 de junio de 1998 y participaron en ella un total de 21 laboratorios de 20 Estados Partes. El NC-Laboratory Spiez de Suiza preparó y envió muestras de prueba; los resultados fueron evaluados por el Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN).
- 3.60 Doce de los 21 laboratorios que participaron en la prueba cumplieron los criterios adoptados y pudieron ser calificados. Cinco de ellos identificaron todas las sustancias químicas de las muestras de prueba.
- 3.61 El envío de muestras para la quinta prueba oficial de competencia comenzó el 3 de diciembre de 1998. Las muestras de prueba fueron preparadas y enviadas por el laboratorio GSRDC-4 de la República de Corea. En total, participaron en la prueba 20 laboratorios de 17 Estados Partes.

Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ

- 3.62 Durante 1998, la Secretaría recibió de VERIFIN nuevas versiones electrónicas de la Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ.
- 3.63 Terminó la homologación de la base de datos sobre la base del proceso provisional de homologación adoptado por la Conferencia en su primer periodo de sesiones; la versión impresa se envió a los Estados Partes que lo habían solicitado oficialmente. Después, esta base de datos fue desclasificada y se inició la compilación y homologación de una nueva versión con todos los datos adoptados. Debido a las exigencias del proceso de homologación y a las limitaciones de recursos, durante 1998 no pudieron entregarse más copias de la base de datos. A finales de 1998 aún no se habían atendido las solicitudes oficiales de copias de siete Estados Partes (Alemania, India, Italia, Finlandia, República Checa y Zimbabwe).
- 3.64 Al 31 de diciembre, la situación de la Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ en relación con todos los datos aprobados era la siguiente: 936 espectros RMN; 712 espectros EM; 310 espectros IR y 155 índices de retención del GC. El limitado número de espectros de masas de esta Base siguió siendo motivo de preocupación por si se diera el caso de que la Secretaría tuviera que hacer funcionar su GC/EM *in situ* en modo de operación mudo sin la asistencia de bibliotecas disponibles en el comercio.

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

Información por los Estados Partes sobre sus programas nacionales relacionados con fines de protección

- 4.1 El párrafo 4 del artículo X exige a los Estados Partes que presenten anualmente información sobre sus programas nacionales relacionados con fines de protección. Mientras que 10 Estados Partes facilitaron a la Secretaría información sobre declaraciones de programas nacionales relativos a fines de protección, el contenido de esas declaraciones nacionales aún no estaba acordado.

Banco de datos sobre protección contra armas químicas

- 4.2 El párrafo 5 del artículo X estipula que la Secretaría establecerá, a más tardar 180 días después de la entrada en vigor de la Convención, y mantendrá a disposición de cualquier Estado Parte que lo solicite un banco de datos que contenga información libremente disponible sobre los distintos medios de protección contra las armas químicas. Durante 1998 prosiguieron los esfuerzos encaminados a conseguir material adicional para el banco de datos y se procesaron más de 300 documentos, incluidos libros y artículos de revistas científicas y técnicas, para obtener resúmenes y palabras claves destinados a su inclusión en el banco de datos.
- 4.3 La mayor parte del material que contiene el banco de datos se encuentra solamente en inglés. La Secretaría persistió en sus esfuerzos por obtener material en los otros cinco idiomas oficiales de la Convención, a pesar de las dificultades que ello entraña.

Coordinación y prestación de asistencia

- 4.4 La Organización intensificó sus esfuerzos para poder cumplir las obligaciones que le incumben en materia de asistencia en virtud del artículo X. Si hay una amenaza o un uso real de armas químicas o agentes de represión de disturbios como método de guerra, el Estado Parte afectado tiene derecho a solicitar asistencia y la Organización está obligada a prestarla. La OPAQ aplicó las siguientes medidas para conseguir y mantener un estado de preparación para responder a una solicitud de asistencia en virtud del artículo X.

Mecanismo internacional para movilizar y coordinar la respuesta internacional a las solicitudes de asistencia

- 4.5 De conformidad con los párrafos 7 b) y c) del artículo X, un total de 22 Estados Partes formularon ofertas de asistencia; de ellos, tres también hicieron contribuciones al Fondo Voluntario. Otros tres Estados Partes expresaron su interés por concluir acuerdos bilaterales de asistencia con la Organización, aunque durante el periodo objeto de examen no se concluyó ningún acuerdo de ese tipo. A este respecto, se celebraron dos talleres de coordinación de la asistencia en La Haya y otro en Sofía (Bulgaria). Se hicieron varias visitas a los Estados Partes que ofrecieron asistencia para comprobar las posibilidades reales de sus ofrecimientos, así como su disponibilidad a corto plazo. También se celebraron reuniones para coordinar la prestación de asistencia con organizaciones internacionales pertinentes, entre otras la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas y el

Comité Internacional de la Cruz Roja. De conformidad con el párrafo 7 a) del artículo X, y en la fecha límite correspondiente al presente informe, 19 Estados Partes habían hecho contribuciones al Fondo Voluntario de Asistencia. Esa cifra no incluye a los Estados Partes que habían anunciado pagos pero que la Secretaría no había recibido al final del periodo objeto de examen.

- 4.6 El monto total depositado en el Fondo Voluntario en la fecha límite del presente informe era de 1.053.541 f. (véase el anexo 9 al presente informe sobre el estado de las contribuciones al Fondo al 31 de diciembre de 1998), lo que representa un aumento en el saldo del Fondo de 761.914 f. desde la fecha límite del anterior informe sobre la aplicación de la Convención, en la que el saldo del Fondo Voluntario era de 291.627 f.
- 4.7 En su duodécimo periodo de sesiones, el Consejo aprobó una decisión acerca de las directrices sobre el empleo de los recursos del Fondo Voluntario de Asistencia (EC-XII/DEC.3, de fecha 9 de octubre de 1998).
- 4.8 Uno de los proyectos que se consideraron necesarios a este respecto fue un ejercicio anual sobre la investigación del uso presunto y la prestación de asistencia. Tras la aprobación por la Conferencia de créditos para un ejercicio centrado en una investigación de ese tipo se elaboró un plan a 12 meses de formación para este ejercicio y para su realización. La elección de inspectores, la elaboración de un marco hipotético, la determinación del Estado Parte que actuaría como anfitrión y los contactos con expertos calificados se ultimaron durante el periodo objeto de examen; el resto del plan se ejecutará durante 1999.

Adquisición de equipo para las investigaciones de presunto empleo

- 4.9 Se determinaron nuevas necesidades de equipo para las investigaciones de los casos de presunto empleo; la adquisición del equipo, iniciada en 1997, prosiguió de acuerdo con las disposiciones pertinentes del artículo X.

Solicitud de asesoramiento técnico y asistencia en relación con los programas de los Estados Partes para el desarrollo y la mejora de su capacidad de protección contra las armas químicas

- 4.10 La Secretaría recibió una solicitud (confidencial) de asesoramiento técnico y asistencia, de conformidad con la segunda parte del párrafo 5 del artículo X, que estipula que “la Secretaría Técnica, de acuerdo con los recursos de que disponga y previa solicitud de un Estado Parte, prestará también asesoramiento técnico y ayudará a ese Estado a determinar la manera en que pueden aplicarse sus programas para el desarrollo y la mejora de una capacidad de protección contra las armas químicas.”
- 4.11 Para poder prestar ese asesoramiento, se elaboraron planes para establecer y desarrollar una red de protección. Se invitó a varios Estados Partes a designar expertos que, junto con expertos de la Secretaría, puedan durante un periodo limitado ofrecer asesoramiento especializado *in situ* para ayudar a los Estados Partes solicitantes a encontrar formas y medios de mejorar su capacidad de protección contra las armas químicas. Ya se habían encontrado algunos expertos adecuados y se programó una primera reunión de la red para después del periodo objeto de examen.

Sitio web de la Secretaría

- 4.12 La OPAQ sigue manteniendo un sitio en Internet para ofrecer, principalmente a las Autoridades Nacionales, información actualizada sobre la Convención y sobre cuestiones relativas a la aplicación, así como páginas en la red sobre los diversos programas de cooperación internacional. Desde el anterior periodo de examen, la dirección del sitio en la red cambió a <http://www.opcw.org>. Se inició una revisión de las categorías de información contenidas en el sitio, que probablemente se ultimarán durante la primera mitad de 1999.

Programa de apoyo a las declaraciones

- 4.13 La Organización siguió ayudando a las Autoridades Nacionales en la preparación de sus declaraciones. Una serie de talleres, celebrados tanto en La Haya como en el plano regional, facilitó el intercambio de experiencias y sentó las bases para la creación de centros regionales de conocimientos especializados para la aplicación de la Convención. Se designaron 12 expertos para ayudar a los Estados Partes en la preparación de sus declaraciones. Esos expertos constituyen el grupo central de la “red de asistencia para las declaraciones” de la OPAQ, que ofrecerá, previa solicitud, apoyo *in situ* a los Estados Partes en la preparación de sus declaraciones (véase el anexo 10 al presente informe). Los miembros de la red no asumen responsabilidad alguna en cuanto a la información contenida en las declaraciones nacionales; simplemente ayudan a los gobiernos a llenar los formularios de declaración y ofrecen otros consejos de orden administrativo o técnico.
- 4.14 Al final de 1998, la OPAQ había realizado visitas a diez Estados Partes (Brasil, Chile, Eslovaquia, Federación de Rusia, Grecia, India, Marruecos, Sri Lanka, Sudáfrica y Suriname) para ayudarles en todo lo relativo a las declaraciones y la aplicación. Las principales cuestiones examinadas durante esas misiones se refirieron a la determinación de actividades susceptibles de declaración, consejos sobre la participación de la industria y problemas relativos al acompañamiento de los grupos de inspección en las inspecciones en la industria.

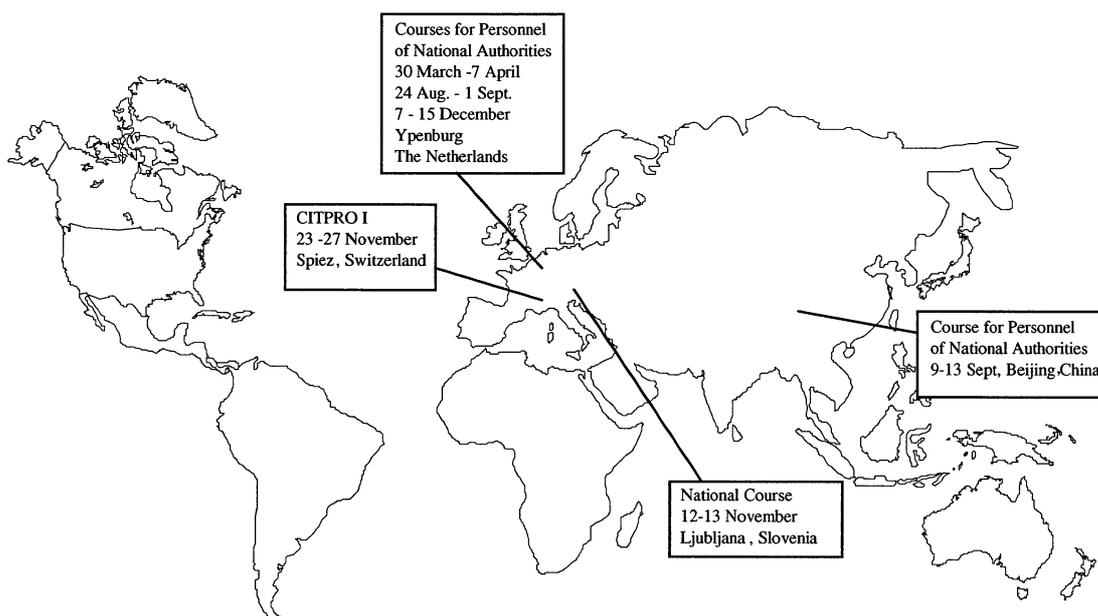
Apoyo a laboratorios nacionales relacionados con la Convención

- 4.15 La OPAQ apoya programas para fortalecer las capacidades de los laboratorios nacionales. Esto incluye a los laboratorios que desean conseguir la designación de la OPAQ, así como a los que desean mejorar sus capacidades analíticas con fines distintos de la designación. El apoyo prestado a los laboratorios comprende la formación de personal de laboratorio, visitas a otros laboratorios, pasantías en el Laboratorio de la OPAQ en los Países Bajos o en laboratorios avanzados en otros Estados Partes, ayudas para que personal de laboratorio asista a reuniones científicas, y seminarios especializados en los laboratorios que solicitan apoyo.
- 4.16 En el contexto de este programa para laboratorios nacionales, la OPAQ apoyó un programa integrado para mejorar las capacidades técnicas de un laboratorio en la India y envió misiones de auditoría para evaluar las capacidades técnicas de dos laboratorios en el Brasil y uno en Marruecos.

Cursos para personal de las Autoridades Nacionales

- 4.17 La Secretaría organizó varios cursos para el personal que participa en la aplicación nacional de la Convención. Más de 100 representantes de Autoridades Nacionales participaron en cursos en el Instituut Defensie Leergangen, situado a las afueras de La Haya (Países Bajos), en abril, septiembre y diciembre.
- 4.18 Del 9 al 13 de septiembre de 1998 se celebró en Beijing (China) un seminario regional combinado con un curso para Autoridades Nacionales. A solicitud de la Autoridad Nacional de Eslovenia, y en cooperación con ella, la Secretaría celebró un curso nacional en Liubliana (Eslovenia) los días 12 y 13 de noviembre de 1998. Este curso estaba dirigido a personal de las Autoridades Nacionales y representantes de la industria química.
- 4.19 En Spiez (Suiza) se celebró un curso especial del programa de formación de instructores principales sobre protección (CITPRO 1), como parte del ofrecimiento de asistencia formulado por Suiza.
- 4.20 Esos cursos de formación, que tratan una amplia gama de aspectos prácticos de la aplicación de la Convención, han resultado valiosos para el personal de las Autoridades Nacionales participante. El interés por los cursos aumentó de tal forma que la Secretaría hubo de aplazar la participación de varios interesados.
- 4.21 Durante el periodo objeto de examen se debatieron nuevos proyectos para promover la cooperación entre las Autoridades Nacionales y entre éstas y la OPAQ. Está previsto que la ejecución de esos proyectos repercuta favorablemente en el proceso de aplicación.

Courses for personnel of National Authorities in 1998



Servicio de información

- 4.22 El servicio de información gratuito para los Estados Miembros proporcionó información relacionada con las propiedades de sustancias químicas peligrosas, difundió direcciones de proveedores y productores de sustancias químicas y tecnología química y respondió a preguntas relacionadas con las disposiciones de la Convención. Se recibieron y contestaron 20 solicitudes de información de siete Estados Partes sobre los siguientes temas³: cuestiones de salud y seguridad relacionadas con las sustancias químicas (ocho solicitudes); proveedores y productores de sustancias químicas y tecnología química (seis solicitudes); información sobre sustancias químicas incluidas en las Listas (dos solicitudes); reglamentación aplicable a las sustancias químicas incluidas en las Listas y transferencias de esas sustancias a Estados no Partes en la Convención (una solicitud); sustitutos de sustancias químicas tóxicas en los procesos de fabricación (una solicitud); y propiedades de los subproductos industriales (dos solicitudes).

Programas de apoyo para la participación en conferencias y las pasantías

- 4.23 La Secretaría prestó apoyo a las siguientes reuniones: a) el Simposio Latinoamericano sobre Química Analítica Ambiental, celebrado en Montevideo (Uruguay) en marzo; b) el Sexto Simposio Internacional sobre Protección contra las Armas Químicas y Biológicas, celebrado en Estocolmo (Suecia) en mayo; c) el Simposio Internacional sobre Química de los Productos Naturales, celebrado en Beijing (China) en octubre; d) el Simposio de la Industria sobre Tratamiento Médico, Químico y Biológico: Guerra Química y Biológica sin Armas Químicas y Biológicas, celebrado en Croacia en octubre; e) el Tercer Taller Africano sobre Química Teórica, celebrado en Nairobi (Kenya) en noviembre; y f) el Primer Simposio Internacional de Singapur sobre Protección contra las Sustancias Químicas Tóxicas (SISPAT-1), celebrado en Singapur en diciembre.
- 4.24 El principal objetivo del programa de pasantías de la OPAQ es ayudar a establecer vínculos y programas de investigación conjuntos entre grupos de investigación de países en desarrollo y países industrializados. La Secretaría aprobó tres solicitudes de pasantía en esferas relacionadas con la aplicación de la Convención. En todos los casos, la pasantía fue aplazada hasta 1999.

Programas de intercambio de equipo y de tecnología

- 4.25 Se facultó a la Secretaría para brindar apoyo para el intercambio entre instituciones donantes e instituciones de investigación de países en desarrollo. Durante el periodo objeto de informe, se efectuaron tres transferencias de equipo; dos de ellas llegaron a su destino, y en la tercera estaban en marcha los últimos preparativos logísticos.

³ Algunas preguntas se referían a más de un tema.

4.26 La OPAQ entabló contactos con los siguientes programas:

- a) el Programa Internacional sobre Seguridad de las Sustancias Químicas;
- b) el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC);
- c) la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación; y
- d) el Convenio sobre el Consentimiento Fundamentado Previo (PIC), que se abrió a la firma en septiembre en 1998.

5. CONTACTOS INTERNACIONALES

Sinopsis

Visitas oficiales

- 5.1 El cuadro que figura en el anexo 11 al presente informe refleja todas las visitas oficiales del Director General y el Director General Adjunto a Estados Partes y Estados signatarios durante 1998.

Contactos con otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades

- 5.2 El 17 de marzo, el Director General pronunció un discurso ante el Subcomité de Seguridad y Desarme del Parlamento Europeo en Bruselas, donde expresó su aprecio por el apoyo prestado por los miembros de la Unión Europea a la labor de la Organización. El mismo día visitó la sede de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y se entrevistó con su Secretario General.
- 5.3 El Director General pronunció un discurso ante la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de octubre de 1998. En él se refirió a los éxitos de la Organización y a los retos que suponía el logro de la universalidad y la plena aplicación de la Convención. Tuvo ocasión de entrevistarse con el Secretario General de las Naciones Unidas e informarle acerca del estado de aplicación de la Convención. Durante su estancia en Nueva York, el Director General también celebró reuniones con los representantes permanentes de más de 30 Estados, con el fin de buscar apoyo para la Convención y alentar una pronta ratificación o adhesión.

Actividades de acercamiento: seminarios regionales

- 5.4 Los seminarios regionales son un foro valioso para compartir experiencias nacionales acerca de la aplicación de la Convención y para promover la universalidad de ésta haciendo participar a los Estados no Partes en la Convención e informándolos, entre otras cosas, acerca de su estado de aplicación. Esas ocasiones brindan a la Secretaría la oportunidad de examinar con los Estados no Partes sus problemas a la hora de asociarse a la Convención, y también sientan las bases para nuevos contactos, entre otras cosas para prestar asesoramiento y asistencia sobre la forma de salvar esos problemas.
- 5.5 Durante el periodo que se examina, la Secretaría copatrocinó los cuatro seminarios regionales siguientes en distintas regiones del mundo: el seminario de Asia sobre verificación industrial celebrado en Tokyo, Japón (18 y 19 de marzo); el seminario regional celebrado en Ammán, Jordania (24 y 25 de junio); el seminario regional celebrado en Beijing, China (9 al 13 de septiembre); y el seminario regional celebrado en Castries, Santa Lucía (4 y 5 de noviembre). En total, asistieron a esos seminarios 42 Estados Partes, 21 Estados signatarios y dos Estados no signatarios. En el anexo 12 al presente informe figura un cuadro en el que se indica la localización de todos los seminarios regionales celebrados en 1998.

Actividades de acercamiento: participación y apoyo

- 5.6 Al final del periodo objeto de examen, 38 de los 121 Estados Partes habían acreditado su misión de Bruselas ante la Organización, mientras que 21 de los 48 Estados signatarios habían designado su misión de Bruselas como punto de contacto para la Organización. Con el fin de ayudar a la Organización a mantener un contacto regular con esas misiones, y para informar a éstas sobre la aplicación de la Convención y las novedades en La Haya, la Secretaría adoptó diversas medidas con arreglo al proyecto de apoyo a la participación antes conocido como el Proyecto de Bruselas. La Secretaría sostuvo reuniones informativas periódicas en Bruselas para las delegaciones con sede en esa ciudad, organizó talleres en La Haya, costeó el viaje de regreso de los participantes en las sesiones de la Conferencia y dispuso comunicaciones telefónicas gratuitas entre las misiones acreditadas en Bruselas y la Secretaría. Las visitas a Bruselas con fines informativos también se utilizaron para celebrar reuniones bilaterales con las delegaciones en esa ciudad, a fin de tratar cuestiones particulares relativas a la aplicación de la Convención o a la ratificación o adhesión a ésta.

Aplicación del Acuerdo sobre la Sede con el País Anfitrión

- 5.7 En 1998 la Secretaría mantuvo sus contactos periódicos con los ministerios y organismos pertinentes del Reino de los Países Bajos y la municipalidad de La Haya. Se elaboraron e introdujeron procedimientos para mejorar la interacción con el país anfitrión en lo que atañe a la aplicación del Acuerdo sobre la Sede entre la OPAQ y el Reino de los Países Bajos, en particular en cuanto a los privilegios e inmunidades del personal y el equipo de la OPAQ, a fin de facilitar los viajes de los inspectores y las misiones con salida y entrada en los Países Bajos.

Contribución de las organizaciones no gubernamentales

- 5.8 Durante el tercer periodo de sesiones de la Conferencia, varios representantes de organizaciones no gubernamentales asistieron a una mesa redonda sobre el papel que podrían desempeñar para aumentar el conocimiento y la comprensión del público acerca de la Convención. La participación de las ONGs apropiadas en las actividades de la Organización mejoraba el apoyo público a los principios consagrados en la Convención y alentaba una relación de trabajo más estrecha entre algunas ONGs y la OPAQ.
- 5.9 A fin de apoyar las actividades externas de la Organización y de aumentar la comprensión de sus objetivos, la labor en la esfera de las publicaciones se diversificó y mejoró considerablemente, entre otras cosas mediante la producción de dos nuevas publicaciones externas: un folleto titulado *Chemical Disarmament - Basic Facts*, y una revista llamada *OPCW Images. Basic Facts*, que ofrece una explicación sumamente sencilla de la Convención y de los aspectos operacionales de la Organización, se dirige a un público amplio. *OPCW Images*, cuyo primer número se publicó con ocasión del tercer periodo de sesiones de la Conferencia, tiene por objeto resumir los logros más importantes de la OPAQ desde la entrada en vigor de la Convención el 29 de abril de 1997. Las siguientes publicaciones internas también merecen mención: *OPCW in the Press - A Year in Review*, una recopilación de

artículos de prensa, y la *OPCW Information Series*, que es una recopilación de datos relativos a la Convención y la OPAQ.

- 5.10 *Synthesis*, el boletín de la OPAQ, pasó a ser una publicación periódica durante el año objeto de examen. Se publicaron cinco números.

6. OTROS ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN

Medidas legislativas y administrativas adoptadas por los Estados Partes

- 6.1 El artículo VII de la Convención estipula que cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Convención, inclusive la promulgación de leyes penales en relación con las actividades prohibidas, e informará a la Organización de las medidas legislativas y administrativas que haya adoptado al respecto. La Secretaría ayudó a los Estados Partes en ese sentido mediante conferencias y charlas sobre los aspectos legislativos y jurídicos de la aplicación de la Convención, así como mediante la publicación de una encuesta sobre legislación nacional de aplicación, y de un estudio del Director General sobre legislación, cooperación y asistencia jurídica. También se distribuyeron entre los Estados Partes que estaban preparando su legislación ejemplos de otros Estados Partes, junto con los modelos de leyes nacionales de aplicación elaborados por la Comisión Preparatoria. Al final del periodo que se examina, 14 Estados Partes más habían presentado la información pertinente en virtud del artículo VII. Así pues, al 31 de diciembre el 34% de los Estados Partes habían comunicado a la Secretaría su adopción de las medidas necesarias. La Conferencia había instado a los Estados Partes a ultimar, cuando procediera, las medidas legislativas y administrativas necesarias para aplicar la Convención en sus jurisdicciones, a informar a la Organización de las medidas que hubieran adoptado, y a mejorar las posibilidades de asistencia jurídica entre ellos. A este respecto, se programó para finales de 1999 un seminario sobre aplicación nacional y cooperación jurídica.

Acuerdos bilaterales sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ

- 6.2 En el párrafo 50 del artículo VIII, la Convención dispone que la capacidad jurídica, los privilegios y las inmunidades a que se hace referencia en ese artículo serán definidos en acuerdos concertados entre la Organización y los Estados Partes. Los dos primeros acuerdos, concluidos con Dinamarca y Ghana, respectivamente, fueron aprobados por la Conferencia en su tercer periodo de sesiones en noviembre de 1998.

Programa y presupuesto

- 6.3 La Organización confrontó algunas dificultades en la elaboración de su programa y presupuesto para 1998. Los datos de la Comisión Preparatoria y de los primeros meses de existencia de la Organización apenas fueron útiles en la preparación de estimaciones para 1998. La falta de datos históricos, pues, obligó a la Secretaría a utilizar intervalos de estimaciones para predecir los costos. Además, la falta de acuerdo sobre varios factores relativos a las operaciones de inspección complicaron los esfuerzos por elaborar un presupuesto preciso. Entre esos factores figuraron la falta de acuerdo sobre el uso de las inspecciones en serie en las inspecciones realizadas en virtud de los artículos IV y V de la Convención, lo que exigió estimar el costo de las inspecciones tomando como base las inspecciones únicas, un proceso considerablemente más costoso que si se hubiera basado en las inspecciones en serie. Hasta el tercer periodo de sesiones de la Conferencia, próximo ya el final del periodo objeto de examen, tampoco hubo acuerdo acerca de los costos de la verificación en virtud de los artículos IV y V. El presupuesto para 1998 se elevó a 140,8 millones de florines, compensados mediante ingresos varios por valor de 18,3 millones de florines,

lo que dejó un monto de 122,4 millones de florines para prorratar entre los Estados Partes. En esa situación, a causa de los factores expuestos anteriormente, la cantidad prorrateada para 1998 sobrepasó en unos 20 millones de florines el gasto real correspondiente a ese año. El saldo no utilizado será reembolsado a los Estados Partes.

- 6.4 De la cantidad total autorizada para 1998, un 59% se destinó a “costos de verificación”, que es la función principal de la Organización, y un 3,5% se consignó en concepto de “Cooperación Internacional y Asistencia”, mientras que un 2% se destinó a Relaciones Externas, un 13% a la Dirección Ejecutiva (que, además de las Oficinas del Director General y del Director General Adjunto incluye las de Supervisión Interna, Asesor Jurídico, Órganos Normativos y Órganos Subsidiarios, Proyectos Especiales, Oficina de Seguridad y Subdivisión de Salud y Seguridad Física), y un 13% a servicios comunes no distribuidos entre programas. Tan sólo un 9,5% estaba destinado a costos de administración propiamente dichos.
- 6.5 Durante el periodo objeto de examen, la Secretaría recibió el 79,2% del total de cuotas por valor de 122.825.556 f. que se habían prorrateado en realidad para 1998, contando con los Estados Partes que habían firmado la Convención después de aprobarse la escala de cuotas correspondiente a 1998. Al 31 de diciembre, sólo 55 de los 121 Estados Partes, es decir, el 45,5%, habían abonado la totalidad de sus cuotas correspondientes a 1998. El saldo pendiente de pago, que ascendía a 25.526.693 f., correspondía a 66 Estados Partes, de los cuales 37, o el 30,5%, no habían abonado cantidad alguna respecto de 1998, a pesar de un llamamiento de la Conferencia y de llamamientos repetidos del Consejo y el Director General a los Estados Partes cuyas cuotas seguían pendientes de pago, total o parcialmente, para que atendiesen sus obligaciones financieras lo antes posible. Al 31 de diciembre, la Secretaría no había recibido pago alguno de un total de 25 Estados Partes, ni en relación con los presupuestos de la OPAQ para 1997 y 1998 ni para el Fondo de Operaciones.
- 6.6 La Secretaría siguió perfeccionando su metodología de inspección basándose en la experiencia adquirida a lo largo del año. De resultados de esos esfuerzos, principalmente la aplicación del concepto de inspecciones en serie, la reducción del tamaño de los grupos y del tiempo invertido *in situ*, y una cuidadosa planificación y realización de las inspecciones, se lograron ahorros considerables en el presupuesto de la OPAQ, en beneficio de todos los Estados Partes, y por otra parte los ahorros acumulativos, en términos de gastos reembolsables por concepto de inspecciones de armas químicas en todos los Estados Partes poseedores de armas químicas declaradas, disminuyeron en 1998, en comparación con las estimaciones iniciales de la Comisión Preparatoria, en casi 10.000.000 de florines, o el 43%; en relación con los días-inspector, en casi 23.000 f., o el 55%, y en gastos de viaje en 5.000.000 de florines, o el 85%.
- 6.7 En el anexo 13 al presente informe figuran seis apéndices con información comprobada sobre la situación financiera al 31 de diciembre de 1998: un estado de ingresos y gastos y cambios en las reservas y en los saldos de los fondos en relación con todos los fondos; un estado de activos, pasivos y saldos de todas las reservas y fondos; un estado de la corriente de efectivo; un estado de las asignaciones; la situación de las inversiones y el estado de las cuotas.

Recursos Humanos

- 6.8 En el programa y presupuesto de la OPAQ para 1998 se autorizaron 339 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 152 puestos del cuadro de servicios generales.
- 6.9 En el periodo objeto de examen, se publicaron vacantes en relación con 39 puestos de plazo fijo en el cuadro orgánico y categorías superiores y 40 puestos de plazo fijo en el cuadro de servicios generales, que dieron lugar a un total de 51 nombramientos.
- 6.10 Al final del periodo objeto de examen, segundo año de funcionamiento de la OPAQ, estaban vacantes el 3.2% de los puestos de plazo fijo aprobados.
- 6.11 La Secretaría topó con considerables dificultades para atraer a candidatos debidamente calificados en dos esferas: lingüistas y personal de sistemas de información. El requisito de la OPAQ de que sus lingüistas sean al mismo tiempo traductores e intérpretes siguió siendo uno de los principales problemas para cubrir esas vacantes.
- 6.12 Se publicaron seis vacantes para personal supernumerario del cuadro orgánico y categorías superiores y 21 del cuadro de servicios generales. La Secretaría publicó 38 vacantes de corto plazo en el cuadro de servicios generales. Se ofrecieron contratos de plazo fijo a 82 aspirantes a inspectores en julio y más adelante se ofrecieron otros seis contratos de plazo fijo a inspectores del Grupo de Formación A cuyos países habían ratificado la Convención durante 1998.
- 6.13 Al 31 de diciembre, 323 de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores habían sido cubiertos por personal de 65 Estados Partes, así como 150 de los puestos del cuadro de servicios generales. En la misma fecha, el desglose de nacionalidades por regiones representadas en el cuadro orgánico y categorías superiores fue el siguiente: África, 8%; Asia, 24%; Europa Oriental, 22%; América Latina y el Caribe, 12%; y el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 34%.
- 6.14 El desglose por sexos y categorías fue el siguiente: mujeres en el cuadro orgánico y categorías superiores, 43; varones en el cuadro orgánico y categorías superiores, 280; mujeres en el cuadro de servicios generales, 82; y varones en el cuadro de servicios generales, 68.
- 6.15 La proporción de funcionarias en el cuadro orgánico y categorías superiores disminuyó del 16% en 1997 al 13% en 1998.

Formación

- 6.16 Durante el periodo objeto de examen, se encargó a la Subdivisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal que sentase las bases para un sistema de perfeccionamiento, formación y apoyo profesional que permitiera a la Organización contar con funcionarios dotados de la gama completa de conocimientos y aptitudes necesarios para alcanzar los objetivos actuales de sus puestos respectivos. La elaboración y aplicación de programas y actividades de formación y perfeccionamiento del personal especialmente adaptados se orientaron a las cuatro esferas principales siguientes:

a) Grupo de Formación B para aspirantes a inspectores

Ochenta y dos aspirantes a inspectores de 36 Estados Partes, distribuidos en cuatro especialidades (especialistas en armas/municiones químicas, técnicos y especialistas en logística de la producción química y personal paramédico) recibieron formación en el contexto de un programa que difería considerablemente del correspondiente al Grupo de Formación A, y que entrañaba en particular la participación activa del personal del Cuerpo de Inspección y de la División de Verificación. Ochenta de esas personas fueron contratadas como inspectores/ayudantes de inspección de la OPAQ;

b) Programa de gestión de grupos de personas

Se diseñó y puso en marcha un programa de formación de directivos con miras a aumentar la capacidad del personal directivo superior para gestionar los recursos humanos, financieros y materiales que se le han encomendado. Hubo otra iniciativa en la esfera de la gestión y la evaluación de la actuación profesional: se elaboró un nuevo sistema de gestión y evaluación de la actuación profesional, y el programa consultivo y de capacitación correspondiente proseguirá en 1999;

c) Mejora de capacidades sustantivas y particulares

Se ofrecieron a todas las divisiones y subdivisiones, con arreglo a las necesidades que se habían determinado, programas y actividades de formación apropiados, así como seminarios y conferencias, tanto internas como externas; y

d) Biblioteca y centro de recursos de aprendizaje

En 1998 se inició la puesta en marcha de una biblioteca moderna, con miras a transformarla progresivamente en un centro de documentación procedente de todo el mundo con información relativa a la aplicación de la Convención.

Edificio de la OPAQ

6.17 La transición y la mudanza sin tropiezos al nuevo edificio de la sede desde los locales anteriores en Laan van Meerdervoort y el edificio Aegon fueron un logro considerable. La relocalización del personal y del equipo se inició el 27 de marzo y concluyó el 6 de abril, fecha en que la Secretaría ya estaba en pleno funcionamiento en sus nuevos locales. A excepción del Laboratorio y Almacén de Equipo de la OPAQ en Rijswijk, toda la Secretaría pasó a estar alojada bajo un solo techo por primera vez desde la entrada en vigor de la Convención.

6.18 La inauguración oficial del nuevo edificio por Su Majestad la Reina Beatriz de los Países Bajos tuvo lugar el día 20 de mayo; a ella asistieron unos 700 invitados. La Reina descubrió una placa conmemorativa del acto inaugural. El nuevo edificio ha ofrecido un excelente entorno de trabajo tanto a las delegaciones como a los funcionarios.

- 6.19 El 31 de diciembre, de conformidad con la decisión pertinente del Consejo en su duodécimo periodo de sesiones (EC-XII/DEC.2, de fecha 9 de diciembre de 1998), la Secretaría rescindió su contrato con el único proveedor, con el que había sido concluido el 1º de septiembre de 1997 y cuyo plazo de vigencia expiraba en 2005. La rescisión del contrato se produjo tras una oferta de liberación del contrato a cambio del pago por la OPAQ de 2,5 millones de florines por el mobiliario y el equipo suministrados entre febrero de 1993 y diciembre de 1998. Al adoptar esa decisión sobre la rescisión anticipada del contrato con el proveedor único, el Consejo tomó nota, entre otras cosas, de que el Gobierno del Reino de los Países Bajos no se proponía designar otro proveedor único.

Adquisiciones

- 6.20 La dependencia de Adquisiciones emitió un total de 1.113 órdenes o contratos de compra, con un promedio de 93 órdenes/contratos preparados al mes. El gasto total administrado por la dependencia de Adquisiciones se elevó a unos 18,5 millones de florines, que no incluyeron las órdenes/contratos de compra no valorados. Las actividades de adquisición siguieron centrándose en las necesidades del Laboratorio de la OPAQ, el Cuerpo de Inspección, la Subdivisión de Sistemas de Información y la Subdivisión de Adquisiciones y Servicios de Apoyo. Varias de las órdenes o contratos por concluir se referían a la mudanza al nuevo edificio de la OPAQ y comprendían los contratos conexos con el banco, los servicios de comidas, economato exento de impuestos y la agencia de viajes, todos los cuales (a excepción del banco) ya estaban en funcionamiento en el nuevo edificio al final del periodo objeto de examen.

Sistemas de información

- 6.21 Para la Subdivisión de Sistemas de Información, 1998 se vio dominado por la mudanza al nuevo edificio de la sede de la OPAQ, así como por la puesta en marcha de varias aplicaciones dentro de la red de seguridad restringida y la red de seguridad no restringida. Tras meses de planificación y de puesta en marcha cuidadosamente realizada por etapas, la infraestructura completa de los sistemas de información fue trasladada con éxito al nuevo edificio. Como era preciso, toda las redes, los sistemas y las aplicaciones pudieron instalarse de nuevo con el nivel de seguridad apropiado. El equipo de auditoría externa confirmó más adelante la integridad de los sistemas que habían sido trasladados y pudo proseguir su labor de auditoría de la red de seguridad restringida y su primera aplicación, el SEGD-SIV (sistema electrónico de gestión de documentos para el sistema de información en materia de verificación).
- 6.22 Algunas de las funciones administrativas restringidas de la OPAQ están utilizando el sistema de gestión de información administrativa, que ofrece instrumentos más apropiados para gestionar las esferas de responsabilidad en Recursos Humanos y Presupuesto y Finanzas. Desde la introducción del sistema de gestión de correspondencia (SGC), toda la correspondencia de la OPAQ se procesa de forma electrónica. Este sistema permite el almacenamiento de imágenes electrónicas de toda la correspondencia oficial, así como la utilización de un archivo estructurado de todos los documentos originales de la Organización, además de ofrecer eficientes capacidades de indización y búsqueda a la comunidad de usuarios.

7. SUPERVISIÓN INTERNA

- 7.1 La Oficina de Supervisión Interna quedó plenamente establecida en 1998: se concluyó la contratación de los funcionarios del cuadro orgánico de la Oficina y se establecieron los procedimientos de auditoría interna. En el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión, la Oficina realizó análisis y evaluaciones y proporcionó asesoramiento.
- 7.2 La Oficina de Supervisión Interna ejecutó su programa anual de trabajo, que había sido aprobado por el Director General. También se implantó un sistema para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que hace la Oficina.
- 7.3 Durante el periodo que se examina, se realizaron consultas con los auditores internos y de confidencialidad y éstos dieron asesoramiento a la dirección sobre cuestiones específicas. A su vez participaron en reuniones de los grupos de trabajo creados por la dirección para elaborar y actualizar las publicaciones administrativas y el Manual de Procedimientos de Confidencialidad. Se elaboraron nueve informes en materia de auditoría financiera y de confidencialidad.
- 7.4 La Oficina de Supervisión Interna comenzó el proceso de implantación de un sistema de garantía de la calidad dentro de la Secretaría. Inicialmente el gestor de garantía de la calidad sometió a la Secretaría a una auditoría de garantía de la calidad, atendiendo a la cual, en marzo de 1998, se elaboró un informe de “análisis de deficiencias”. Con este informe se midió la eficiencia operativa de la Secretaría en relación con lo requerido por la norma ISO 9001. El actual sistema de calidad del laboratorio de la OPAQ fue evaluado por un consultor externo en diciembre de 1998. El gestor de garantía de la calidad organizó seminarios sobre garantía de la calidad a los que asistieron la mayoría de los funcionarios de la OPAQ. De conformidad con las recomendaciones contenidas en el informe de “análisis de deficiencias”, se elaboró y aprobó un documento con la estrategia y un plan trienal para la aplicación del régimen de garantía de la calidad. En este documento se definieron los requisitos previos para la eficaz aplicación del sistema de calidad y se recomendaron las normas internacionales de gestión de la calidad a seguir: la norma ISO 9001 para la Secretaría en su conjunto y las normas ISO 25 y 43 para el laboratorio de la OPAQ.
- 7.5 Se creó un Comité Directivo sobre Calidad para que supervise la aplicación del sistema de calidad en la Secretaría como parte del plan y la estrategia antes citados. El comité decidió, entre otras cosas, aplicar el sistema de calidad por fases y asignó la primera prioridad a la acreditación del laboratorio de la OPAQ.
- 7.6 Durante 1998, el Director General aprobó y firmó la declaración sobre la política en materia de calidad. También se aprobaron los objetivos de calidad para el periodo comprendido entre 1998 y 2000.
- 7.7 De conformidad con el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero, se someterá a la Conferencia en su cuarto periodo de sesiones un informe resumido independiente sobre las actividades de la Oficina de Supervisión Interna durante el año 1998.

Anexos (en inglés únicamente)

Annex 1

**LIST OF STATES PARTIES TO THE CHEMICAL WEAPONS CONVENTION
(as of 31 December 1998)**

- | | | |
|----------------------------|--------------------------------------|---|
| 1. Albania | 43. Greece | 84. Philippines |
| 2. Algeria | 44. Guinea | 85. Poland |
| 3. Argentina | 45. Guyana | 86. Portugal |
| 4. Armenia | 46. Hungary | 87. Qatar |
| 5. Australia | 47. Iceland | 88. Republic of Korea |
| 6. Austria | 48. India | 89. Republic of Moldova |
| 7. Bahrain | 49. Indonesia | 90. Romania |
| 8. Bangladesh | 50. Iran (Islamic Republic of) | 91. Russian Federation |
| 9. Belarus | 51. Ireland | 92. Saint Lucia |
| 10. Belgium | 52. Italy | 93. Saudi Arabia |
| 11. Benin | 53. Japan | 94. Senegal |
| 12. Bolivia | 54. Jordan | 95. Seychelles |
| 13. Bosnia and Herzegovina | 55. Kenya | 96. Singapore |
| 14. Botswana | 56. Kuwait | 97. Slovakia |
| 15. Brazil | 57. Lao People's Democratic Republic | 98. Slovenia |
| 16. Brunei Darussalam | 58. Latvia | 99. South Africa |
| 17. Bulgaria | 59. Lesotho | 100. Spain |
| 18. Burkina Faso | 60. Lithuania | 101. Sri Lanka |
| 19. Burundi | 61. Luxembourg | 102. Suriname |
| 20. Cameroon | 62. Malawi | 103. Swaziland |
| 21. Canada | 63. Maldives | 104. Sweden |
| 22. Chile | 64. Mali | 105. Switzerland |
| 23. China | 65. Malta | 106. Tajikistan |
| 24. Cook Islands | 66. Mauritania | 107. The former Yugoslav Republic of Macedonia |
| 25. Costa Rica | 67. Mauritius | 108. Togo |
| 26. Côte d'Ivoire | 68. Mexico | 109. Trinidad and Tobago |
| 27. Croatia | 69. Monaco | 110. Tunisia |
| 28. Cuba | 70. Mongolia | 111. Turkey |
| 29. Cyprus | 71. Morocco | 112. Turkmenistan |
| 30. Czech Republic | 72. Namibia | 113. Ukraine |
| 31. Denmark | 73. Nepal | 114. United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland |
| 32. Ecuador | 74. Netherlands | 115. United Republic of Tanzania |
| 33. El Salvador | 75. New Zealand | 116. United States of America |
| 34. Equatorial Guinea | 76. Niger | 117. Uruguay |
| 35. Ethiopia | 77. Norway | 118. Uzbekistan |
| 36. Fiji | 78. Oman | 119. Venezuela |
| 37. Finland | 79. Pakistan | 120. Viet Nam |
| 38. France | 80. Panama | 121. Zimbabwe |
| 39. Gambia | 81. Papua New Guinea | |
| 40. Georgia | 82. Paraguay | |
| 41. Germany | 83. Peru | |
| 42. Ghana | | |

Annex 2

**SIGNATORY STATES WHICH HAD NOT YET RATIFIED THE
CHEMICAL WEAPONS CONVENTION
(as of 31 December 1998)**

1. Afghanistan
2. Azerbaijan
3. Bahamas
4. Bhutan
5. Cambodia
6. Cape Verde
7. Central African Republic
8. Chad
9. Colombia
10. Comoros
11. Congo
12. Democratic Republic of the Congo
13. Djibouti
14. Dominica
15. Dominican Republic
16. Estonia
17. Gabon
18. Grenada
19. Guatemala
20. Guinea-Bissau
21. Haiti
22. Holy See
23. Honduras
24. Israel
25. Jamaica
26. Kazakhstan
27. Kyrgyzstan
28. Liberia
29. Liechtenstein
30. Madagascar
31. Malaysia
32. Marshall Islands
33. Micronesia (Federated States of)
34. Myanmar
35. Nauru
36. Nicaragua
37. Nigeria
38. Rwanda
39. Saint Kitts and Nevis
40. Saint Vincent and the Grenadines
41. Samoa
42. San Marino
43. Sierra Leone
44. Thailand
45. Uganda
46. United Arab Emirates
47. Yemen
48. Zambia

Annex 3

COMPOSITION OF THE EXECUTIVE COUNCIL DURING 1998

1. Between the First Session of the Conference in May 1997, and 11 May 1998, the composition of the Council was as follows:

Africa:	Algeria, Cameroon, Côte d'Ivoire, Ethiopia, Kenya, Morocco, South Africa, Tunisia, Zimbabwe;
Asia:	Bangladesh, China, India, Japan, Oman, Philippines, Republic of Korea, Saudi Arabia, Sri Lanka;
Eastern Europe:	Belarus, Bulgaria, Hungary, Poland, Romania;
Latin America and Caribbean:	Argentina, Brazil, Chile, Ecuador, Mexico, Peru, Suriname, Uruguay;
WEOG:	Australia, France, Germany, Italy, Malta, Netherlands, Norway, Spain, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, United States of America.

2. From 12 May 1998 until after the end of the period under review, the composition of the Council was as follows:

Africa:	Algeria, Cameroon, Côte d'Ivoire, Ethiopia, Kenya, Morocco, South Africa, Tunisia, Zimbabwe;
Asia:	China, India, Iran (Islamic Republic of), Japan, Republic of Korea, Pakistan, Philippines, Saudi Arabia, Sri Lanka;
Eastern Europe:	Czech Republic, Hungary, Poland, Russian Federation, Slovakia;
Latin America and Caribbean:	Argentina, Brazil, Chile, Cuba, Ecuador, Mexico, Peru, Venezuela;
WEOG:	Australia, Belgium, Finland, France, Germany, Italy, Spain, Switzerland, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, United States of America.

Annex 4

INITIAL DECLARATIONS/ NOTIFICATIONS AND OTHER INFORMATION PROVIDED BY STATES PARTIES TO THE SECRETARIAT AFTER EIF

Information as of 31 December 1998

	State Party	Initial Declaration Due	Date of Submission *1	Articles/Parts of the Verification Annex (VA) *2	NA Details *3	Implementing Legislation *4	No. of Points of Entry *5	Standing Diplomatic Clearance No. for non-scheduled flights *6
1	Albania *7	29-May-97	27-Aug/27-Oct-98	III	NA identified			
2	Algeria	29-May-97	28-May-97	III, VI	NA identified		1	provided information
3	Argentina	29-May-97	28-May-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information
4	Armenia	29-May-97	26-May-97	III, VI	NA identified		1	
5	Australia	29-May-97	26-May-97	III, VI	NA identified	submitted	3	provided information**6
6	Austria	29-May-97	10-Jun-97	III, VI	NA identified	submitted	2	provided information
7	Bahrain	29-May-97			NA identified			
8	Bangladesh	29-May-97	2-Sep-97	III, VI				
9	Belarus	29-May-97	8-May / 5-Jun 97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information
10	Belgium	29-May-97	26-Jun/08-Sep 97	III, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted	3	provided information
11	Benin	13-Jul-98						
12	Bolivia	13-Oct-98						
13	Bosnia and Herzegovina	29-May-97						
14	Botswana	30-Oct-98						
15	Brazil	29-May-97	23-May / 25-Jun 97	III, VI	NA identified	submitted	3	provided information
16	Brunei Darussalam	26-Sep-97						
17	Bulgaria	29-May-97	29-May-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information***6
18	Burkina Faso	6-Sep-97			NA identified			
19	Burundi	3-Nov-98						
20	Cameroon	29-May-97						
21	Canada	29-May-97	29-May-97	III, VI	NA identified		5	provided information**6
22	Chile	29-May-97	28-May-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information
23	China	29-May-97	29-May-97	III, V, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted	1	
24	Cook Islands	29-May-97	21-Aug-97	III, VI	NA identified		1	
25	Costa Rica	29-May-97						
26	Cote d'Ivoire	29-May-97	13-Aug-97	III	NA identified			
27	Croatia	29-May-97	29-Oct-97	III, VI	NA identified	submitted	2	provided information**6
28	Cuba	28-Jun-97	18-Jul-97	III, VI	NA identified		1	provided information***6
29	Cyprus	27-Oct-98			NA identified		3	
30	Czech Republic	29-May-97	4-Jun-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information

INITIAL DECLARATIONS/ NOTIFICATIONS AND OTHER INFORMATION PROVIDED BY STATES PARTIES TO THE SECRETARIAT AFTER EIF

Information as of 31 December 1998

	State Party	Initial Declaration Due	Date of Submission *1	Articles/Parts of the Verification Annex (VA) *2	NA Details *3	Implementing Legislation *4	No. of Points of Entry *5	Standing Diplomatic Clearance No. for non-scheduled flights *6
31	Denmark	29-May-97	2-Jun-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information**6
32	Ecuador	29-May-97	9-May/12-Aug 97	III, VI	NA identified			
33	El Salvador	29-May-97	28-May-97	III, VI	NA identified			
34	Equatorial Guinea	29-May-97						
35	Ethiopia	29-May-97	18-Jul-97	III, VI	NA identified		1	
36	Fiji	29-May-97	4-Aug-97	III, VI	NA identified			
37	Finland	29-May-97	27-May-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information **6
38	France	29-May-97	28-May-97	III, V, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted	17	provided information***6
39	Gambia	18-Jul-98						
40	Georgia	29-May-97	11-Sep-97	III, VI	NA identified			
41	Germany	29-May-97	29-May-97	III, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted	2	provided information
42	Ghana	7-Sep-97			NA identified			
43	Greece	29-May-97	8-Jul-97	III, VI	NA identified		3	provided information
44	Guinea	8-Aug-97						
45	Guyana	11-Nov-97						
46	Hungary	29-May-97	29-May-97	III, VI	NA identified	submitted	2	provided information
47	Iceland	29-May-97	27-Oct-98	III, VI	NA identified		1	
48	India	29-May-97	28 May/25 Jun 97	III, IV, V, VI	NA identified		1	provided information***6
49	Indonesia	11-Jan-99			NA identified			
50	Iran (Islamic Republic of)	2-Jan-98	17-Nov-98		NA identified		1	provided information
51	Ireland	29-May-97	29-May-97	III, VI	NA identified	submitted	2	
52	Italy	29-May-97	28-May-97	III, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted	4	provided information
53	Japan	29-May-97	29-May / 17-Jun 97	III, V, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted	2	provided information
54	Jordan	28-Dec-97	14-May-98	III, VI	NA identified		1	provided information
55	Kenya	29-May-97	6-Sep-97	III, VI	NA identified		2	
56	Kuwait	28-Jul-97						
57	Laos People's Democratic Rep.	29-May-97						
58	Latvia	29-May-97	7-Oct-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information
59	Lesotho	29-May-97	11-Jul-97	III, VI	NA identified			
60	Lithuania	14-Jun-98	17-Jun-98	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information
61	Luxembourg	29-May-97	31-Jul-97	III, VI	NA identified	submitted	1	
62	Malawi	10-Aug-98						

Annex

INITIAL DECLARATIONS/ NOTIFICATIONS AND OTHER INFORMATION PROVIDED BY STATES PARTIES TO THE SECRETARIAT AFTER EIF

Information as of 31 December 1998

	State Party	Initial Declaration Due	Date of Submission *1	Articles/Parts of the Verification Annex (VA) *2	NA Details *3	Implementing Legislation *4	No. of Points of Entry *5	Standing Diplomatic Clearance No. for non-scheduled flights *6
63	Maldives	29-May-97	21-Jan-98	III, VI	NA identified			
64	Mali	29-May-97			NA identified			
65	Malta	29-May-97	22 Jul / 28 Jul 97	III, VI	NA identified	submitted	4	provided information
66	Mauritania	10-Apr-98						
67	Mauritius	29-May-97	5-Sep-97	III	NA identified		1	
68	Mexico	29-May-97	11 Jul / 14 Oct 97	III, VI	NA identified		1	provided information**6
69	Monaco	29-May-97	4-Jul-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information
70	Mongolia	29-May-97	26-Jan-98	III	NA identified		1	provided information**6
71	Morocco	29-May-97	2-Jun / 9-Jun 97	III, VI	NA identified	submitted	8	provided information
72	Namibia	29-May-97			NA identified			
73	Nepal	17-Jan-98	16-Jan-98	III	NA identified			
74	Netherlands	29-May-97	28 May / 27 Jun 97	III, VI	NA identified	submitted	6	
75	New Zealand	29-May-97	29-May-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information**6
76	Niger	29-May-97	2-Dec-97	III, VI	NA identified			
77	Norway	29-May-97	5-Jun-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information**6
78	Oman	29-May-97	23-Sep-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information**6
79	Pakistan	27-Dec-97	20-Jan-98	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information
80	Panama	6-Dec-98	20-Oct-98	III, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted		
81	Papua New Guinea	29-May-97						
82	Paraguay	29-May-97						
83	Peru	29-May-97	27-May / 23-Jun 97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information***6
84	Philippines	29-May-97	3-Jul-97	III, VI	NA identified		2	provided information**6
85	Poland *8	29-May-97	22-May-97	III, VI, VA-IV(B)	NA identified		1	provided information***6
86	Portugal	29-May-97	30-Jul-97	III, VI	NA identified		3	provided information**6
87	Qatar	2-Nov-97						
88	Republic of Korea	29-May-97	29-May-97		NA identified	submitted	1	provided information
89	Republic of Moldova	29-May-97						
90	Romania	29-May-97	27-May-97	III, VI	NA identified	submitted	2	provided information
91	Russian Federation	4-Jan-98	3-Jan-98	III, IV, V, VI	NA identified	submitted		
92	Saint Lucia	29-May-97						
93	Saudi Arabia	29-May-97	26-Aug-97	III, VI	NA identified			
94	Senegal	18-Oct-98	8-Nov-98	VI				

INITIAL DECLARATIONS/ NOTIFICATIONS AND OTHER INFORMATION PROVIDED BY STATES PARTIES TO THE SECRETARIAT AFTER EIF

Information as of 31 December 1998

	State Party	Initial Declaration Due	Date of Submission *1	Articles/Parts of the Verification Annex (VA) *2	NA Details *3	Implementing Legislation *4	No. of Points of Entry *5	Standing Diplomatic Clearance No. for non-scheduled flights *6
95	Seychelles	29-May-97	1-Jul-97	III				
96	Singapore	20-Jul-97	24-Jul/17-Oct 97	III, VI	NA identified		1	provided information**6
97	Slovakia *8	29-May-97	19-Jun-97	III, VI	NA identified	submitted	2	provided information***6
98	Slovenia	11-Aug-97	11-Aug, 6-Nov-1997	III, VI	NA identified		9	provided information
99	South Africa	29-May-97	29-May-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information**6
100	Spain	29-May-97	30-May-97	III, VI	NA identified		1	provided information
101	Sri Lanka	29-May-97	19-Sep-97	III, VI				
102	Suriname	29-May-97	4-Jul-97	III				
103	Swaziland	29-May-97						
104	Sweden	29-May-97	20-May / 29-May 97	III, VI	NA identified	submitted	2	provided information**6
105	Switzerland	29-May-97	28-May-97	III, VI	NA identified	submitted	1	provided information***6
106	Tajikistan	29-May-97	28-Oct-97	III, VI				
107	The former Yugoslav Republic of Macedonia	19-Aug-97	3-Oct-97	III, VI			3	
108	Togo	29-May-97						
109	Trinidad and Tobago	23-Aug-97						
110	Tunisia	29-May-97	13-Nov-97	III, VI	NA identified		1	provided information **6
111	Turkey	11-Jul-97	14-Jul-97	III, VI	NA identified	submitted	2	provided information
112	Turkmenistan	29-May-97						
113	Ukraine	15-Dec-98			NA identified		1	
114	United Kingdom	29-May-97	27-May-97	III, V, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted	6	provided information**6
115	United Republic of Tanzania	24-Aug-98						
116	United States of America	29-May-97	29-May-97	III, IV, V VA-VI	NA identified	submitted	2	provided information***6
117	Uruguay	29-May-97	3-Dec-97	III, VI				
118	Uzbekistan	29-May-97	16-Oct-97	III, VI	NA identified			
119	Venezuela	1-Feb-98	7-Apr-98	III, VI				
120	Viet Nam	29-Nov-98			NA identified			
121	Zimbabwe	29-May-97	4-Dec-97	III, VI	NA identified			

*1 Reflects the date date on which the Secretariat received the declaration

*2 Information from declarations of States Parties as of 31 December 1998

Two States Parties have requested that information pertaining to their declarations and to inspections carried out on their territories should not be included in this document

*3 National Authority details (Article VII, paragraph 4)

Annex

INITIAL DECLARATIONS/ NOTIFICATIONS AND OTHER INFORMATION PROVIDED BY STATES PARTIES TO THE SECRETARIAT AFTER EIF

Information as of 31 December 1998

State Party	Initial Declaration Due	Date of Submission *1	Articles/Parts of the Verification Annex (VA) *2	NA Details *3	Implementing Legislation *4	No. of Points of Entry *5	Standing Diplomatic Clearance No. for non-scheduled flights *6
-------------	-------------------------	-----------------------	--	---------------	-----------------------------	---------------------------	--

*4 Legislative and administrative measures (Article VII, paragraph 5) submitted to the Secretariat

*5 Point of entry (VA, Part II, paragraph 16).

*6 Standing diplomatic clearance number for non-scheduled aircraft (VA, Part II, paragraph 22)

**6 No standing diplomatic clearance number can be issued. Flight clearances issued on an individual basis.

***6 Diplomatic clearance number/information for 1997.

*7 Clarification on declarations is being sought in relation to the items declared

*8 Clarification is being sought in relation to the status of the items declared.

Annex 6

**INVOICES ISSUED TO STATES PARTIES
UNDER ARTICLES IV AND V OF THE CONVENTION
as of 31 December 1998**

Member State	1998
United States of America	7,027,229
Russian Federation	865,908
Japan	107,689
India	76,131
UK	13,839
France	11,891
A State Party	82,233
Total	8,184,920

Annex 7
INTERNATIONAL AGREEMENTS REGISTERED IN 1998

OPCW registration number	Subject of agreement	Parties	Date of		Publications containing the text
			Signature	Entry into force	
IAR 15	Training agreement	Italy OPCW	29-04-98	29-04-98	Annex 2 to EC-X/DG.1
IAR 16	Training agreement	Spain OPCW	12-05-98	12-05-98	Annex 4 to EC-X/DG.1
IAR 17	Training agreement	China OPCW	14-05-98	14-05-98	Annex 1 to EC-X/DG.1
IAR 18	Training agreement	Romania OPCW	15-05-98 05-05-98	15-05-98	Annex 3 to EC-X/DG.1
IAR 19	Training agreement	Germany OPCW	24-03-98 02-03-98	09-03-98	Annex to EC-XI/DG.2
IAR 20	Facility agreement: CWPF / BZ Production Facility at the Pine Bluff Chemical Activity	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 1 to EC-IX/DEC.1/Rev.1, Annex 1 to EC-IX/DEC/CRP.1 and Rev.1
IAR 21	Facility agreement: CWPF / QL Production and Fill Facility at the Pine Bluff Chemical Activity	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 2 to EC-IX/DEC.1/Rev.1, Annex 2 to EC-IX/DEC/CRP.1 and Rev.1
IAR 22	Facility agreement: CWPF / DC Production Facility at the Pine Bluff Chemical Activity	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 3 to EC-IX/DEC.1/Rev.1, Annex 3 to EC-IX/DEC/CRP.1 and Rev.1
IAR 23	Facility agreement: CWPF / DF Production and Fill Facility at the Pine Bluff Chemical Activity	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 4 to EC-IX/DEC.1/Rev.1, Annex 4 to EC-IX/DEC/CRP.1 and Rev.1
IAR 24	Facility agreement: CWPF / GB Production and Fill Facility at Rocky Mountain Arsenal	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 5 to EC-IX/DEC.1/Rev.1, Annex 5 to EC-IX/DEC/CRP.1 and Rev.1

IAR 25	Facility agreement: CWPF / VX Production and Fill Facility at the Newport Chemical Depot	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 6 to EC-IX/DEC.1/Rev.1, Annex 6 to EC-IX/DEC/CRP.1 and Rev.1
IAR 26	Facility agreement: CWPF / HD Fill Facility (Production Facility) at Rocky Mountain Arsenal	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 7 to EC-IX/DEC.1/Rev.1, Annex 7 to EC-IX/DEC/CRP.1 and Rev.1
IAR 27	Facility agreement: CWPF / HD Distillation Facility (Production Facility) at Rocky Mountain Arsenal	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 8 to EC-IX/DEC.1/Rev.1, Annex 8 to EC-IX/DEC/CRP.1 and Rev.1
IAR 28	Facility agreement: CWPF / Pilot Plant (Production Facility) at Aberdeen Proving Ground	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 9 to EC-IX/DEC.1/Rev.1, Annex 9 to EC-IX/DEC/CRP.1 and Rev.1
IAR 29	Facility agreement: CWSF / Anniston Chemical Activity	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 1 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 1 to EC-IX/DEC/CRP.2
IAR 30	Facility agreement: CWSF / Building 50-910, Pine Bluff Chemical Activity, Pine Bluff Arsenal	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 2 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 2 to EC-IX/DEC/CRP.2
IAR 31	Facility agreement: CWSF / Bond Road Exclusion Area, Pine Bluff Chemical Activity, Pine Bluff Arsenal	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 3 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 3 to EC-IX/DEC/CRP.2
IAR 32	Facility agreement: CWSF / Pueblo Chemical Depot	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 4 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 4 to EC-IX/DEC/CRP.2
IAR 33	Facility agreement: CWSF / U.S. Army Umatilla Chemical Depot	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 5 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 5 to EC-IX/DEC/CRP.2

IAR 34	Facility agreement: CWSF / U.S. Army Chemical Activity, Pacific	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 6 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 6 to EC-IX/DEC/CRP.2
IAR 35	Facility agreement: CWSF / Newport Chemical Depot	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 7 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 7 to EC-IX/DEC/CRP.2
IAR 36	Facility agreement: CWSF / Blue Grass Chemical Activity	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 8 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 8 to EC-IX/DEC/CRP.2
IAR 37	Facility agreement: CWSF / E-1454 (N-Field), Edgewood Chemical Activity	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 9 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 9 to EC-IX/DEC/CRP.2
IAR 38	Facility agreement: CWSF / Deseret Chemical Depot	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 10 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 10 to EC-IX/DEC/CRP.2
IAR 39	Facility agreement: CWSF / Chemical Agent Storage Yard (CASY), Edgewood Chemical Activity	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 11 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 11 to EC-IX/DEC/CRP.2
IAR 40	Facility agreement: CWSF / Dugway Proving Ground	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 12 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 12 to EC-IX/DEC/CRP.2

IAR 41	Facility agreement: CWSF / Building E3832, Chemical Transfer Facility (CTF), Edgewood Chemical Activity	United States of America OPCW	15-06-98	15-06-98	Annex 13 to EC-IX/DEC.2/Rev.1, Annex 13 to EC-IX/DEC/CRP.2
IAR 42	Facility agreement: Part IV(B) facility	Italy OPCW	15-06-98	04-11-98	Annex to EC-IX/DEC.6, Annex to EC-IX/DEC/CRP.6
IAR 43	Facility agreement: Schedule 1 / protective purposes	Norway OPCW	24-06-98	13-10-98	Annex to EC-IX/DEC.5, Annex to EC-IX/DEC/CRP.5 and Rev.1
IAR 44	Facility agreement: Schedule 1 / SSSF	Finland OPCW	24-09-98	24-09-98	EC-XI/DEC.3, Annex 1 to EC-X/DEC/CRP.6 and Corr.1 and Corr.2
IAR 45	Facility agreement: Schedule 1 / research, medical and pharmaceutical purposes	Finland OPCW	24-09-98	24-09-98	EC-XI/DEC.3, Annex 2 to EC-X/DEC/CRP.6 and Corr.1 and Corr.2
IAR 46	Facility arrangement: Schedule 1 / SSSF	Canada OPCW	25-09-98	25-09-98	EC-X/DEC.2, EC-X/DEC/CRP.4
IAR 47	Facility agreement: Schedule 1 / protective purposes	the Netherlands OPCW	12-10-98	[not yet in force]	Annex to EC-IX/DEC.4, Annex to EC-IX/DEC/CRP.4 and Rev.1
IAR 48	Registry Agreement (Confidentiality Commission)	1. Permanent Court of Arbitration 2. OPCW	09-12-98	[not yet in force]	Annex to EC-XII/DEC.6

Annex 8

LIST OF DESIGNATED LABORATORIES, AS OF 31 DECEMBER 1998

State Party	Laboratory
China	The Laboratory of Analytical Chemistry Research Institute of Chemical Defence
Finland	Finnish Institute for Verification of the Chemical Weapons Convention, VERIFIN
Republic of Korea	GSRDC-4 Laboratory Agency for Defence Development
Netherlands	TNO-Prins Maurits Laboratory
Sweden	Swedish Defence Research Establishment, FOA, Division of NBC Defence
Switzerland	Defence Procurement Agency, NC-Laboratory Spiez
United States of America	U.S. Army Materiel Command Treaty Laboratory of APG Edgewood Area

Annex 9

**CONTRIBUTIONS TO THE VOLUNTARY FUND FOR ASSISTANCE RECEIVED
AS OF 31 DECEMBER 1998**

State Party	Amount paid (NLG)
Belgium	54,581
Canada	50,000
Chile	20,173
Denmark	16,427
Finland	55,828
Hungary	9,600
Ireland	25,000
Italy	380,013
Luxembourg	27,302
Netherlands	75,000
New Zealand	15,949
Norway	50,000
Oman	20,400
Peru	10,200
Republic of Korea	79,849
Slovenia	5,067
Sweden	25,545
Switzerland	108,127
Turkey	24,480
Total	1,053,541

Annex 10

TWELVE EXPERTS ASSISTING STATES PARTIES TO PREPARE DECLARATIONS

	NAME/POST	INSTITUTION	COUNTRY
1	Dr Robert Mathews	Aeronautical & Maritime Research Laboratory	Australia
2	Ms Xiang Shenyi Deputy Chief	National CWC Implementation Office	China
3	Mr José Fidel Santana Specialist of Chemicals	Autoridad Nacional para las Armas Químicas	Cuba
4	Mr Sebastien Reversat Specialist	IPSN/DSMR/SACI	France
5	Mr Bernhard Odernheimer		Germany
6	Mr Phanindra N. Maji Project Officer	Ministry of Chemical and Fertilisers	India
7	Mr Said Al-Zedjali Director of Department of Chemical Substances	Ministry of Regional Municipalities and Environments	Oman
8	Ms Krystin Kee Manager for Verification	Singapore Trade Development Board-National Authority (CWC)	Singapore
9	Mr Heiner Staub	AC-Laboratory Spiez	Switzerland
10	Ms Celeste de Britto Evaluation Officer	OPCW	
11	Mr Kangi Makiyama Evaluation Officer	OPCW	
12	Ms Ioanna Iliopoulos Evaluation Officer	OPCW	

Annex 11

**OFFICIAL VISITS BY THE DIRECTOR-GENERAL AND
THE DEPUTY DIRECTOR-GENERAL IN 1998**

	Director-General	Deputy Director-General
Official visits		
Bulgaria	19 - 20 January	
Hungary	26 - 27 April	
Spain	11 - 13 May	
Jordan	24 June	
Slovak Republic	29 June - 1 July	
China	26 October - 1 November	
Republic of Korea	24 - 30 November	
Japan	30 November - 5 December	
Brazil		13 - 18 September
Uzbekistan		23 - 24 September
Kazakhstan		25 - 27 September
Russian Federation		28 September
Malaysia		30 November
Singapore		1 - 2 December
Indonesia		3 December

Annex 12

REGIONAL SEMINARS CO-HOSTED BY THE SECRETARIAT IN 1998

Asian Seminar on Industrial Verification, Tokyo, Japan, 18 - 19 March 1998

Regional Seminar, Amman, Jordan, 24 - 25 June 1998

Regional Seminar, Beijing, China, 9 - 13 September 1998

Regional Seminar, Castries, St. Lucia, 4 - 5 November 1998

Annex 13, Appendix 1
STATEMENT OF INCOME AND EXPENDITURE AND CHANGES IN RESERVES AND FUND BALANCES
All Funds for the period ending 31 December 1998
(Expressed in Netherlands guilders)

	General Fund (Notes 4 - 8)		Working Capital Fund (Notes 24,25)		Trust Funds (Statement V)		TOTAL
	31-Dec-98	31-Dec-97	31-Dec-98	31-Dec-97	31-Dec-98	31-Dec-97	
INCOME							
Assessed contributions	122,444,500	86,613,864	-	-	-	-	122,444,500 86,613,864
Voluntary contributions	-	-	-	-	830,225	483,951	830,225 483,951
Other/Miscellaneous income	-	-	-	-	-	-	- -
Allocations from other funds	-	-	-	-	-	-	- -
Assessed contributions - new Member States	381,056	1,372,700	-	-	-	-	381,056 1,372,700
Interest income	2,833,289	819,086	-	-	27,577	5,912	2,860,866 824,998
Currency exchange adjustments	-	-	-	-	-	802	- 802
Other	11,837,111	-	-	-	5	-	11,837,116 -
TOTAL INCOME	137,495,956	88,805,650	-	-	857,807	490,665	138,353,763 89,296,315
EXPENDITURE	122,174,753	52,702,824	-	-	1,573	208,601	122,176,326 52,911,425
EXCESS (SHORTFALL) OF INCOME OVER EXPENDITURE	15,321,203	36,102,826	-	-	856,234	282,064	16,177,437 36,384,890
Prior period adjustments	112,754	856	-	-	(88)	-	112,666 856
NET EXCESS (SHORTFALL) OF INCOME OVER EXPENDITURE	15,433,957	36,103,682	-	-	856,146	282,064	16,290,103 36,385,746
Savings on prior periods' obligations	2,851,871	-	-	-	-	61,988	2,851,871 61,988
Transfers to/from other funds	2,032,132	-	-	-	-	-	2,032,132 -
Credits to Member States	(13,975,012)	-	-	-	(31,660)	-	(14,006,672) -
Other adjustments to reserves and fund balances	-	-	182,580	-	-	-	182,580 -
Reserves and fund balances, beginning of period	50,755,860	14,652,178	10,388,486	10,388,486	457,864	113,812	61,602,210 25,154,476
RESERVES AND FUND BALANCES, END OF PERIOD	57,098,808	50,755,860	10,571,066	10,388,486	1,282,350	457,864	68,952,224 61,602,210

Annex 13, Appendix 2
STATEMENT OF ASSETS, LIABILITIES AND RESERVES AND FUND BALANCES
All Funds as at 31 December 1998
(Expressed in Netherlands guilders)

	General Fund (Notes 9 - 17)		Working Capital Fund (Notes 24,25)		Trust Funds (Statement VI)		TOTAL	
	31-Dec-98	31-Dec-97	31-Dec-98	31-Dec-97	31-Dec-98	31-Dec-97	31-Dec-98	31-Dec-97
ASSETS								
Cash and term deposits	43,056,198	49,131,828	10,442,506	7,176,265	1,250,194	501,175	54,748,898	56,809,268
Accounts receivable	28,303,111	17,209,719	-	-	-	-	28,303,111	17,209,719
Assessed contributions receivable from Member States	-	-	-	-	-	-	-	-
Voluntary contributions receivable	-	-	134,672	1,611,448	-	-	134,672	1,611,448
Advances receivable	6,112	192,803	-	1,601,829	21,234	19,924	27,346	1,814,556
Inter-fund balances	-	-	-	-	-	-	-	-
Inter-entity balances	10,406,260	2,327,724	-	-	10,922	34,191	10,417,182	2,361,915
Other	3,919,004	1,060,015	-	-	-	-	3,919,004	1,060,015
Other assets	85,690,685	69,922,089	10,577,178	10,389,542	1,282,350	555,290	97,550,213	80,866,921
TOTAL ASSETS								
	10,352,010	1,403,337	-	1,056	-	-	10,352,010	1,404,393
LIABILITIES								
Contributions or payments received in advance	-	-	-	-	-	-	-	-
Borrowings payable within one year	11,175,035	14,504,531	-	-	-	-	11,175,035	14,504,531
Unliquidated obligations	-	-	-	-	-	-	-	-
Accounts payable	1,290,758	1,621,743	6,112	-	-	97,426	1,296,870	1,719,169
Inter-fund balances	-	284,537	-	-	-	-	-	284,537
Inter-entity balances	5,774,074	1,352,081	-	-	-	-	5,774,074	1,352,081
Other	-	-	-	-	-	-	-	-
Other liabilities	-	-	-	-	-	-	-	-
Borrowings payable after one year	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL LIABILITIES	28,591,877	19,166,229	6,112	1,056	-	97,426	28,597,989	19,264,711
RESERVES AND FUND BALANCES								
Fund balances	57,098,808	50,755,860	10,571,066	10,388,486	1,282,350	457,864	68,952,224	61,602,210
TOTAL RESERVES AND FUND BALANCES	57,098,808	50,755,860	10,571,066	10,388,486	1,282,350	457,864	68,952,224	61,602,210
TOTAL LIABILITIES, RESERVES AND FUND BALANCES	85,690,685	69,922,089	10,577,178	10,389,542	1,282,350	555,290	97,550,213	80,866,921

Annex 13, Appendix 3
STATEMENT OF CASH FLOW
for the period ending 31 December 1998
 (Expressed in Netherlands guilders)

	31.12.1998	31.12.1997
Cash flows from operating activities		
Net excess (shortfall) of income over expenditure	15,433,957	36,103,682
(Increase) decrease in contributions receivable	(11,093,392)	618,399
(Increase) decrease in other accounts receivable	(8,078,536)	(890,611)
(Increase) decrease in other assets	(2,858,989)	(378,164)
Increase (decrease) in contributions or payments received in advance	8,948,673	391,371
Increase (decrease) in accounts payable	4,421,993	195,570
Increase (decrease) in unliquidated obligations	(3,329,496)	2,673,856
Increase (decrease) in other liabilities	-	-
Less: Interest income	(2,833,289)	(819,086)
Plus: Interest expense	-	-
Net Cash from operating activities	610,921	37,895,017
Cash flows from investing and financing activities		
(Increase) decrease in investments	-	-
(Increase) decrease in inter-fund balances receivable	186,691	(138,620)
(Increase) decrease in inter-entity balances receivable	-	995,030
Increase (decrease) in inter-fund balances payable	(330,985)	1,536,217
Increase (decrease) in inter-entity balances payable	(284,537)	(651,143)
Increase (decrease) in borrowings	-	(50,000)
Plus: Interest income	2,833,289	819,086
Less: Interest expense	-	-
Net cash from investing and financing activities	2,404,458	2,510,570
Cash flows from other sources		
Savings on or cancellation of prior periods' obligations	2,851,871	-
Transfers (to)/from reserves	-	-
Transfers (to)/from other funds	2,032,132	-
Credits to Member States	(13,975,012)	-
Other adjustments to reserves and fund balances	-	-
Net cash from other sources	(9,091,009)	
Net increase (decrease) in cash and term deposits	(6,075,630)	40,405,587
Cash and term deposits, beginning of period	49,131,828	8,726,241
Cash and term deposits, end of period	43,056,198	49,131,828

Annex 13, Appendix 4
STATEMENT OF APPROPRIATIONS FOR THE PERIOD ENDING 31 DECEMBER 1998
(Expressed in Netherlands guilders)

Appropriation Section	Appropriations			Expenditure			Balance of Appropriations
	Original	Transfers	Revised	Disbursements	Unliquidated Obligations	Total	
Programme A.1 Executive Management	17,991,500	(1,188,000)	16,803,500	15,015,247	1,083,838	16,099,085	704,415
Programme A.2 Administration	13,563,400	(118,250)	13,444,750	11,895,635	1,457,653	13,353,288	91,462
Programme A.3 External Relations	2,918,400	(156,000)	2,762,400	2,487,373	183,808	2,671,181	91,219
Programme A.4 International Cooperation and Assistance	4,996,400	(97,300)	4,899,100	3,209,611	499,088	3,708,699	1,190,401
Programme A.5 Common Services not Distributed to Programmes	17,999,000	1,559,550	19,558,550	15,784,619	2,454,810	18,239,429	1,319,121
Total Administration and Other Costs	57,468,300	-	57,468,300	48,392,485	5,679,197	54,071,682	3,396,618
Programme V.1 Verification	18,912,100	-	18,912,100	11,806,609	3,265,919	15,072,528	3,839,572
Programme V.2 Verification - Inspection Personnel Management and Field Operations	64,416,600	-	64,416,600	50,800,624	2,229,919	53,030,543	11,386,057
Total Verification Costs	83,328,700	-	83,328,700	62,607,233	5,495,838	68,103,071	15,225,629
TOTAL Regular budget	140,797,000	-	140,797,000	110,999,718	11,175,035	122,174,753	18,622,247

**Annex 13, Appendix 5
UNAUDITED STATUS OF INVESTMENTS AS OF 31 DECEMBER 1998**

Bank	Location	Principal Amount		Placement Date	Maturity Date	Days Invested	Interest Rate - %	Interest NLG	Principal with Interest NLG
		Principal	NLG						
General Fund OPCW									
Rabo Bank (OPCW)	The Hague	7,000,000.00		01-Oct-98	31-Dec-98	92	3.3100%	59,212.22	7,059,212.22
ING Bank (OPCW)	The Hague	6,000,000.00		27-Oct-98	31-Dec-98	66	3.2700%	35,970.00	6,035,970.00
San Paolo Bank (OPCW)	Amsterdam	1,527,600.00		30-Oct-98	31-Dec-98	63	3.2300%	8,634.76	1,536,234.76
ING Bank (OPCW)	The Hague	2,041,533.44		17-Aug-98	31-Dec-98	137	3.4900%	27,114.40	2,068,647.84
Skandinaviska (OPCW)	London	8,000,000.00		26-Oct-98	31-Dec-98	67	3.2000%	47,644.44	8,047,644.44
Rabo Bank (OPCW)	The Hague	4,060,124.44		23-Nov-98	31-Dec-98	39	3.4200%	15,042.76	4,075,167.20
ABN AMRO (OPCW)	The Hague	2,030,090.00		24-Nov-98	31-Dec-98	38	3.3700%	7,221.48	2,037,311.48
ABN AMRO (OPCW)	The Hague	3,755,194.75		30-Nov-98	31-Dec-98	32	3.3700%	11,248.89	3,766,443.64
Rabo Bank (OPCW)	The Hague	2,059,954.99		04-Dec-98	31-Dec-98	28	3.2700%	5,239.15	2,065,194.14
ING Bank (OPCW)	The Hague	2,073,468.19		16-Dec-98	31-Dec-98	16	3.2300%	2,976.58	2,076,444.77
Sub-total		38,547,965.81						220,304.69	38,768,270.50
Working Capital OPCW									
San Paolo - Working Cap	Amsterdam	2,021,607.08		20-Jul-98	31-Dec-98	165	3.4300%	31,781.35	2,053,388.43
ABN AMRO - Working Cap	The Hague	1,038,322.24		03-Aug-98	31-Dec-98	151	3.5000%	15,243.15	1,053,565.39
Rabo Bank - Working Capital	The Hague	522,212.13		18-Dec-98	31-Dec-98	14	3.2800%	666.11	522,878.24
San Paolo - Working Cap	Amsterdam	2,508,269.89		10-Dec-98	31-Dec-98	22	3.2500%	4,981.70	2,513,251.59
ING Bank - Working Capital	The Hague	2,927,021.02		16-Dec-98	31-Dec-98	16	3.2300%	4,201.90	2,931,222.92
Sub-total		9,017,432.36						56,874.21	9,074,306.57
Voluntary Fund for Assistance									
San Paolo (VOL-ASSIT)	Amsterdam	958,254.44		05-Nov-98	31-Dec-98	57	3.2300%	4,900.67	963,155.11
Sub-total		958,254.44						4,900.67	963,155.11
Grand total		48,523,652.61						282,079.58	48,805,732.19

Annex 13, Appendix 6
UNAUDITED REPORT ON THE STATUS OF ASSESSED CONTRIBUTIONS AS OF 31 DECEMBER 1998
I. STATUS OF ASSESSED CONTRIBUTIONS OF MEMBER STATES TO THE OPCW

MEMBER STATES	PREP. COMMISSION				OPCW											
	1993 CONTRIB. Balance Outstanding in USD	1994-1997 CONTRIB.		1997 OPCW CONTRIBUTIONS			WCF CONTRIBUTIONS			1998 OPCW CONTRIBUTIONS			Over Payments in NLG			
		Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG				
1 Albania	-	-	8,877	8,877	-	1,000	1,000	1,000	1,000	-	12,244	2,049	10,195	-		
2 Algeria	-	-	155,692	155,692	-	17,538	17,538	17,538	17,538	-	203,181	204,784	-	(1,603)		
3 Argentina	-	-	467,077	467,077	-	52,614	52,614	52,614	52,614	-	609,544	97,951	511,593	-		
4 Armenia	7,649	102,839	48,654	48,654	48,654	5,481	5,481	5,481	5,481	5,481	63,494	-	63,494	-		
5 Australia	-	-	1,440,154	1,440,154	-	162,227	162,227	162,227	162,227	-	1,879,428	2,106,096	-	(226,668)		
6 Austria	-	-	846,577	846,577	-	95,363	95,363	95,363	95,363	-	1,104,799	1,216,156	-	(111,357)		
7 Bahrain	-	-	19,462	19,462	-	2,192	2,192	2,192	2,192	-	25,398	28,564	-	(3,166)		
8 Bangladesh	-	-	8,877	8,877	-	1,000	1,000	1,000	1,000	-	12,244	532	11,712	-		
9 Belarus	-	-	272,462	269,233	3,229	30,692	30,692	30,692	30,692	-	355,567	-	355,567	-		
10 Belgium	-	-	982,808	982,808	-	110,709	110,709	110,709	110,709	-	1,282,583	1,413,998	-	(131,415)		
11 Benin	-	5,896	-	-	-	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	7,143	-	7,143	-		
12 Bolivia	-	-	8,877	8,877	8,877	1,000	1,000	1,000	1,000	-	4,081	2,146	1,936	-		
13 Bosnia-Herzegovina	-	2,485	8,877	-	-	1,000	1,000	1,000	1,000	-	12,244	-	12,244	-		
14 Botswana	-	-	-	-	-	1,000	1,000	1,000	1,000	-	4,081	-	4,081	-		
15 Brazil	-	-	1,576,384	1,576,384	-	177,573	177,573	177,573	177,573	-	2,057,212	190,122	1,867,090	-		
16 Brunei Darussalam	-	-	12,163	12,163	-	2,192	2,192	2,192	2,192	-	25,398	28,564	-	(3,166)		
17 Bulgaria	-	-	77,846	77,846	-	8,769	8,769	8,769	8,769	-	101,591	112,660	-	(11,069)		
18 Burkina Faso	887	12,898	5,548	-	5,548	1,000	1,000	1,000	1,000	-	12,244	-	12,244	-		
19 Burundi	887	12,898	-	-	-	1,000	1,000	1,000	1,000	-	3,061	-	3,061	-		
20 Cameroon	-	-	8,877	8,877	-	1,000	1,000	1,000	1,000	-	12,244	24,624	-	(12,380)		
21 Canada	-	-	3,026,269	3,026,269	-	340,897	340,897	340,897	340,897	-	3,949,337	4,424,509	-	(475,172)		
22 Chile	-	-	77,846	77,846	-	8,769	8,769	8,769	8,769	-	101,591	12,260	89,331	-		
23 China	-	-	720,077	720,077	-	81,114	81,114	81,114	81,114	-	939,714	1,035,700	-	(95,986)		
24 Cook Islands	-	6,953	8,877	-	8,877	1,000	1,000	1,000	1,000	-	12,244	-	12,244	-		
25 Costa Rica	887	12,898	8,877	-	8,877	1,000	1,000	1,000	1,000	-	12,244	-	12,244	-		
26 Cote d'Ivoire	-	-	8,877	8,877	-	1,000	1,000	1,000	1,000	-	12,244	14,504	-	(2,260)		
27 Croatia	-	-	87,577	87,577	-	9,865	9,865	9,865	9,865	-	114,289	10,041	104,248	-		
28 Cuba	-	-	48,654	48,654	-	5,481	5,481	5,481	5,481	-	63,494	16,959	46,535	-		
29 Cyprus	-	-	-	-	-	3,082	3,082	3,082	3,082	-	12,580	2,260	10,320	-		
30 Czech Republic	-	-	243,269	243,269	-	27,403	27,403	27,403	27,403	-	317,471	359,870	-	(42,399)		
31 Denmark	-	-	700,615	700,615	-	78,921	78,921	78,921	78,921	-	914,316	1,023,315	-	(108,999)		
32 Ecuador	-	10,562	19,462	-	19,462	2,192	2,192	2,192	2,192	2,192	25,398	-	25,398	-		

I. STATUS OF ASSESSED CONTRIBUTIONS AS OF 31 DECEMBER 1998

MEMBER STATES	PREP. COMMISSION											
	1993		1994-1997		1997		WCF		1998			
	CONTRIB.	CONTRIB.	CONTRIB.	CONTRIB.	CONTRIB.	CONTRIB.	CONTRIB.	CONTRIB.	CONTRIB.	CONTRIB.		
	Balance Outstanding in USD	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG
33 El Salvador	887	12,898	8,877	-	8,877	1,000	-	1,000	12,244	-	12,244	-
34 Equatorial Guinea	887	12,898	8,877	-	8,877	1,000	-	1,000	12,244	-	12,244	-
35 Ethiopia	-	-	8,877	8,877	-	1,000	1,000	-	12,244	11,495	749	-
36 Fiji	-	-	8,877	8,877	-	1,000	1,000	-	12,244	497	11,747	-
37 Finland	-	-	603,308	603,308	-	67,960	67,960	-	787,327	867,129	-	(79,802)
38 France	-	-	6,247,153	6,247,153	-	703,716	703,716	-	8,152,650	8,980,843	-	(828,193)
39 Gambia	-	-	-	-	-	1,000	1,000	-	7,143	423	6,720	-
40 Georgia	18,638	193,861	107,038	-	107,038	12,057	-	12,057	139,687	-	139,687	-
41 Germany	-	-	8,816,076	8,816,076	-	993,094	993,094	-	11,505,141	12,678,545	-	(1,173,404)
42 Ghana	887	12,898	5,548	-	5,548	1,000	-	1,000	12,244	-	12,244	-
43 Greece	-	-	369,769	369,769	-	41,653	41,653	-	482,556	531,581	-	(49,025)
44 Guinea	887	12,898	6,658	-	6,658	1,000	-	1,000	12,244	-	12,244	-
45 Guyana	147	12,898	3,329	-	3,329	1,000	-	1,000	12,244	-	12,244	-
46 Hungary	-	-	136,231	136,231	-	15,346	15,346	-	177,784	308,251	-	(130,467)
47 Iceland	-	-	29,192	29,192	-	3,288	3,288	-	38,096	41,990	-	(3,894)
48 India	-	-	301,654	301,654	-	33,980	33,980	-	393,664	434,404	-	(40,740)
49 Indonesia	-	-	-	-	-	14,384	14,384	-	14,677	3,989	10,688	-
50 Iran (Islamic Republic of)	-	-	54,736	54,736	-	49,326	49,326	-	571,447	33,154	538,293	-
51 Ireland	-	-	204,346	204,346	-	23,019	23,019	-	266,675	293,632	-	(26,957)
52 Italy	-	-	5,108,653	5,108,653	-	575,469	575,469	-	6,666,887	7,334,853	-	(667,966)
53 Japan	-	-	15,228,653	15,228,653	-	1,715,444	1,715,444	-	19,873,671	2,310,831	17,562,840	-
54 Jordan	-	-	2,219	2,219	-	1,000	1,000	-	12,244	310	11,934	-
55 Kenya	-	-	8,877	8,877	-	1,000	1,000	-	12,244	2,382	9,862	-
56 Kuwait	-	-	161,774	161,774	-	20,826	20,826	-	241,278	266,542	-	(25,264)
57 Lao People's Democratic	-	6,804	8,877	-	8,877	1,000	-	1,000	12,244	-	12,244	-
58 Latvia	-	-	77,846	77,846	-	8,769	8,769	-	101,591	13,416	88,175	-
59 Lesotho	-	-	8,877	8,877	-	1,000	1,000	-	12,244	13,359	-	(1,115)
60 Lithuania	-	-	-	-	-	8,219	8,219	-	67,095	65,465	1,630	-
61 Luxembourg	-	-	68,115	68,115	-	7,673	7,673	-	88,892	10,629	78,263	-

UNAUDITED REPORT ON THE STATUS OF ASSESSED CONTRIBUTIONS AS OF 31 DECEMBER 1998
I. STATUS OF ASSESSED CONTRIBUTIONS OF MEMBER STATES TO THE OPCW

MEMBER STATES	PREP. COMMISSION			OPCW												
	1993 CONTRIB. Balance Outstanding in USD	1994-1997 CONTRIB.		1997 OPCW CONTRIBUTIONS				WCF CONTRIBUTIONS				1998 OPCW CONTRIBUTIONS				
			Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Over Payments in NLG
62 Malawi	887	12,898	-	8,877	532	8,345	1,000	-	1,000	-	1,000	6,122	-	-	6,122	-
63 Maldives	-	-	-	8,877	-	8,877	1,000	1,000	-	1,000	-	12,244	-	-	12,244	-
64 Mali	887	12,898	-	8,877	8,877	-	1,000	-	1,000	-	1,000	12,244	-	-	12,244	-
65 Malta	-	-	-	8,877	8,877	-	1,000	-	1,000	-	1,000	12,244	13,541	-	13,541	(1,297)
66 Mauritania	887	12,898	-	8,877	8,877	-	1,000	-	1,000	-	1,000	10,204	-	-	10,204	-
67 Mauritius	-	-	-	8,877	8,877	-	1,000	-	1,000	-	1,000	12,244	13,541	-	13,541	(1,297)
68 Mexico	-	-	-	768,731	768,731	-	86,594	-	86,594	-	1,003,209	1,086,681	-	-	1,086,681	(83,472)
69 Monaco	-	-	-	8,877	8,877	-	1,000	-	1,000	-	1,000	12,244	13,872	-	13,872	(1,628)
70 Mongolia	-	10,238	-	8,877	-	8,877	1,000	-	1,000	-	1,000	12,244	-	-	12,244	-
71 Morocco	-	-	-	29,192	29,192	-	3,288	-	3,288	-	3,288	38,096	45,278	-	45,278	(7,182)
72 Namibia	-	-	-	8,877	8,877	-	1,000	-	1,000	-	1,000	12,244	13,541	-	13,541	(1,297)
73 Nepal	-	-	-	1,110	1,110	-	1,000	-	1,000	-	1,000	12,244	13,396	-	13,396	(1,152)
74 Netherlands	-	-	-	1,547,192	1,547,192	-	174,285	-	174,285	-	2,019,115	2,224,414	-	-	2,224,414	(205,299)
75 New Zealand	-	-	-	233,538	233,538	-	26,307	-	26,307	-	304,772	545,050	-	-	545,050	(240,278)
76 Niger	887	12,898	-	8,877	-	8,877	1,000	-	1,000	-	1,000	12,244	-	-	12,244	-
77 Norway	-	-	-	544,923	544,923	-	61,383	-	61,383	-	711,135	783,724	-	-	783,724	(72,589)
78 Oman	-	-	-	38,923	38,923	-	4,385	-	4,385	-	50,795	55,888	-	-	55,888	(5,093)
79 Pakistan	-	-	-	14,596	14,596	-	6,576	-	6,576	-	76,193	84,152	-	-	84,152	(7,959)
80 Panama	-	-	-	-	-	-	1,000	-	1,000	-	2,041	2,919	-	-	2,919	(878)
81 Papua New Guinea	-	-	-	8,877	8,877	-	1,000	-	1,000	-	1,000	12,244	1,432	-	1,432	-
82 Paraguay	-	-	-	8,877	1,104	7,773	1,000	-	1,000	-	1,000	12,244	-	-	12,244	-
83 Peru	-	-	-	58,385	58,385	-	6,577	-	6,577	-	76,193	1,777	-	-	1,777	-
84 Philippines	-	-	-	58,385	58,385	-	6,577	-	6,577	-	76,193	9,297	-	-	9,297	-
85 Poland	-	-	-	321,115	321,115	-	36,172	-	36,172	-	419,061	463,851	-	-	463,851	(44,790)
86 Portugal	-	-	-	272,462	272,462	-	30,692	-	30,692	-	355,567	390,742	-	-	390,742	(35,175)
87 Qatar	-	-	-	14,596	14,596	-	4,385	-	4,385	-	50,795	48,087	-	-	48,087	-
88 Republic of Korea	-	-	-	797,923	797,923	-	89,883	-	89,883	-	1,041,305	1,502,063	-	-	1,502,063	(460,758)
89 Republic of Moldova	13,313	138,091	-	77,846	-	77,846	8,769	-	8,769	-	101,591	101,591	-	-	101,591	-
90 Romania	-	-	-	145,962	145,962	-	16,442	-	16,442	-	190,482	210,153	-	-	210,153	(19,671)
91 Russian Federation	-	-	-	519,380	519,380	-	468,048	-	468,048	-	5,422,402	3,492,990	-	-	3,492,990	-
92 Saint Lucia	-	-	-	8,877	8,877	-	1,000	-	1,000	-	12,244	3,438	-	-	3,438	-
93 Saudi Arabia	-	-	-	690,885	690,885	-	77,825	-	77,825	-	901,617	28,972	-	-	28,972	-

UNAUDITED REPORT ON THE STATUS OF ASSESSED CONTRIBUTIONS AS OF 31 DECEMBER 1998
II. STATUS OF OUTSTANDING ASSESSED CONTRIBUTIONS TO THE PREPARATORY COMMISSION
(non-members of the OPCW)

Non-members of OPCW	PREPARATORY COMMISSION							
	1993 CONTRIB. Balance Outstanding in USD	1994 CONTRIB. Balance Outstanding in NLG	1995 CONTRIB. Balance Outstanding in NLG	1996 P 1 CONTRIB. Balance Outstanding in NLG	1997 P 1 CONTRIB. Balance Outstanding in NLG	1996 P 2 CONTRIB. Balance Outstanding in NLG	1994-1997 CONTRIB. Balance Outstanding in NLG	1994-1997 CONTRIB. Over Payments in NLG
1 Afghanistan	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
2 Azerbaijan	19,525	75,766	43,053	28,701	14,426	35,359	197,305	-
3 Bahamas	-	-	-	-	-	-	-	(18,054)
4 Bhutan	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Cambodia	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
6 Cape Verde	-	-	2,204	2,443	1,311	3,009	8,967	-
7 Central African Republic	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
8 Chad	-	431	2,691	2,443	1,311	3,009	9,885	-
9 Colombia	-	-	-	-	-	-	-	(16,358)
10 Comoros	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
11 Congo (Republic of the)	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
12 Dem. Rep. of the Congo	835	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
13 Djibouti	147	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
14 Dominica	-	1,475	2,691	2,443	1,311	3,009	10,929	-
15 Dominican Republic	1,775	6,888	2,691	2,443	1,311	3,009	16,342	-
16 Estonia	-	-	-	-	-	-	-	(6,149)
17 Gabon	1,775	6,888	2,691	2,443	1,311	3,009	16,342	-
18 Grenada	-	-	-	-	184	-	184	-
19 Guatemala	1,775	6,888	5,382	4,885	2,622	6,019	25,796	-
20 Guinea-Bissau	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
21 Haiti	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
22 Holy See	-	-	-	-	-	-	-	(1,297)
23 Honduras	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
24 Israel	-	-	-	-	-	-	-	(4,501)
25 Jamaica	-	-	-	-	-	-	-	(28)
26 Kazakhstan	29,243	120,537	69,961	48,852	24,918	60,185	324,453	-
27 Kyrgyzstan	5,322	20,664	10,763	7,962	3,935	9,809	53,133	-
28 Liberia	-	2,951	2,691	2,443	1,311	3,009	12,405	-
29 Liechtenstein	-	-	-	-	-	-	-	(1,297)
30 Madagascar	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
31 Malaysia	-	-	-	-	-	-	-	(21,257)
32 Marshall Islands	-	-	-	-	-	-	-	(1,370)
33 Micronesia (Fed. States of)	-	-	-	-	-	-	-	(1,724)
34 Myanmar	-	-	-	-	-	-	-	(1,954)
35 Nauru	-	-	2,618	2,443	1,311	3,009	9,381	-
36 Nicaragua	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
37 Nigeria	-	-	17,781	28,090	14,426	34,606	94,903	-
38 Rwanda	442	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
39 Saint Kitts and Nevis	-	-	-	2,197	1,311	3,009	6,517	-
40 Saint Vincent and the Grenadines	147	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
41 Samoa	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
42 San Marino	-	-	-	-	-	-	-	(2,843)
43 Sierra Leone	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
44 Thailand	-	-	-	-	-	-	-	(19,725)
45 Uganda	887	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
46 United Arab Emirates	8,669	-	-	41,950	24,918	57,176	124,044	-
47 Yemen	-	-	-	1,701	1,311	3,009	6,021	-
48 Zambia	835	3,444	2,691	2,443	1,311	3,009	12,898	-
TOTAL	82,021	304,480	213,655	225,413	120,826	284,397	1,148,771	(96,557)

PERCENTAGE OF CONTRIBUTIONS PAID:	52.8%	57.5%	58.0%	46.5%	45.8%	45.2%	56.5%
NUMBER OF NON-MEMBERS FULLY PAID :	15	16	15	12	12	12	
NUMBER OF NON-MEMBERS PARTIALLY PAID :	6	2	3	3	2		
NUMBER OF NON-MEMBERS NOT PAID :	19	24	27	30	34	33	

--- 0 ---